

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 133/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Ponce Ríaza, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peñalver Montoya y Gloria Urrea Moreno, en reclamación de 7.865.976 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los días 20 de octubre, 12 de noviembre y 9 de diciembre de 1992, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo, para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300017013387 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta sótano del edificio sito en Albacete, calle San Luis, número 2, esquina a Joaquín Quijada; ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes de 223,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.186, libro 252, folio 1, finca número 16.002. Valorado en 3.125.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del edificio sito en Albacete, calle San Luis, número 2, esquina a Joaquín Quijada, ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes de 247,54 metros cuadrados, de la que se segregó en marzo de 1985 la finca número 21.036 de 30 metros cuadrados, por lo que su superficie actual es de 217,54 metros

cuadrados. Inscrito al tomo 1.186, libro 252/3ª, folio 5, finca número 16.004. Valorado en 5.650.000 pesetas.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—8.838-D.

★

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 589/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Pilar Roldán González y Bernardo Díaz del Amo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1992, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 13.331.040 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subastas si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1992, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003300018058990 de la oficina 1.914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa en Villarrobledo, en la calle del Pedregal, donde le corresponde el número 3 de orden, antes el número 1, ocupa una superficie de 540 metros cuadrados, de ellos 275 metros cuadrados están descubiertos y el resto cubiertos. Linda: Derecha entrando, finca de Jesús Losa; izquierda y espalda, convento de las Hermanas Franciscanas de Santa Clara

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.046, libro 344, folio 84, finca número 15.120, inscripción séptima.

Dado en Albacete a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—8.839-D.

★

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Primera Instancia número 2 de Albacete,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 346/1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración del fallecimiento de don José Juan Gómez Cutanda, que se dice fallecido en el frente de Guadalajara por los días 2 6 3 de marzo de 1939, cerca del Cerro de los Angeles en ocasión de guerra civil española, siendo hijo de don José y doña María y de estado casado con doña Agustina Hernández López.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC» de Madrid, «La Tribuna» de Albacete, en Radio Nacional de España y tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces con intervalo de quince días, se da el presente en Albacete a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—10.639-E.
1.ª 12-8-1992

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Luis Rodríguez Ponz, Juez-Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 85/86 seguidos contra don Manuel Gómez Suárez, y esposa doña Inés Toine Velasco y promovidos por el Procurador de los Tribunales y de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», don Carlos Villanueva Nieto, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 24 de junio de este año se ha acordado anunciar la venta de pública subasta por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán el bien que asimismo se relaciona a continuación, celebrándose la subasta siempre en la Sala de Audiencia del referido Juzgado, sito en plaza de Constitución, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 30 de septiembre de 1992, a las once horas y para el caso de no haber postor la celebración de segunda subasta, para el día 28 de octubre próximo, a las once horas y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta el día 26 de noviembre siguiente, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración, establecido en la cantidad de 9.485.500 pesetas; que en la segunda el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100 respecto de la tercera que será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores a excepción del acreedor demandante, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que podrán hacerse asimismo posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el lugar que luego se dirá el importe de la expresada consignación previa, y cuyo resguardo acompañará a dicho pliego.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca se han suplido con la certificación de las cargas del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinarán a su extinción al precio del remate.

Los depósitos y consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras. Cuenta del Juzgado número 1.209 en la plaza de la Constitución, sin número, número de expediente o procedimiento 12090001408586. En tales supuestos deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Bien objeto de subasta

Urbana número 51. Vivienda letra G de la primera planta alta del edificio denominado «Villa Romana I», en el lugar conocido por la Algodonera, en Algeciras, teniendo su acceso por el portal número 4, de la urbanización; consta de varias habitaciones, balcón terraza y servicios con una superficie útil de 83,72 metros cuadrados, situada en zona semicéntrica de fácil acceso peatonal y rodado, formando parte del conjunto urbanización «Villa Romana», con buena infraestructura particular y de conjunto, dotada de servicio de agua, luz, teléfono, manteniendo un estado de conservación muy bueno tanto en su interior como en su conjunto.

Dado en Algeciras a 25 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Rodríguez Ponz.—El Secretario.—8.831-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 366/1987-J-7, instados por la mercantil «Terratest, Sociedad Anónima», contra la mercantil «Sysco, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 16 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 16 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta número 100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entien- de que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Dos cincuenta avas partes del local garaje aparcamiento de la casa sita en Madrid-Vicálvaro en la calle de San Gumersindo, número 21, con vuelta a la calle Alava por donde le corresponde el número 8, situado en la planta de sótano. Ocupa una superficie útil de 1.325 metros cuadrados y de superficie construida 1.400 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una rampa de acceso que arranca a ras de la planta baja desde la calle de San Gumersindo, y su salida por otra rampa a la calle de Alava, tomando como entrada a la calle Gumersindo. Que dan derecho al uso exclusivo de las plazas de garaje números 14 y 24. Finca número 815 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid. Valorada en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Número 24. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de la casa situada en esta capital. Vicálvaro, en la calle de los Urquiza, números 26-28. Ocupa una superficie total construida de 82 metros cuadrados y una superficie útil de 68 metros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios, y además, tiene una terraza de 7 metros cuadrados. Finca número 6.514 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid. Valorada en 10.200.000 pesetas.

3. Urbana. Número 20. Piso cuarto, letra D, interior, situado en la planta cuarta de la casa número 18 de la calle de Emilio Ferrarí, en Vicálvaro, hoy Madrid. Se distribuye en «hall», tres dormitorios, pasillo, comedor-estar, cocina, baño y dos terrazas al patio. Tiene una superficie útil de 56 metros 72 centímetros cuadrados aproximadamente. Finca número 8.017 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid. Valorada en 7.100.000 pesetas.

4. Urbana. Número 15. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera de la casa número 18 de la calle de Emilio Ferrarí, en Vicálvaro, hoy Madrid. Se distribuye en «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y terraza a la calle y patio. Tiene una superficie de 54,89 metros cuadrados útiles aproximadamente. Finca número 8.012 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid. Valorada en 7.100.000 pesetas.

5. Urbana. Dos sesenta y ocho avas partes indivisas, que dan derecho al uso exclusivo y privativo, con la finalidad de guarda de un vehículo en cada una de las plazas número 17 y 27, del sótano primero, del local garaje, constituido por las plantas

de semisótano y sótano primero de la casa situada en esta capital, Vicálvaro, en la calle de los Urquiza, números 27 y 28. Ocupa una superficie total construida de 1.710 metros cuadrados y una superficie útil de 1.580 metros cuadrados. Ambas plantas lindan por todos sus aires con muro de contención de tierras. Finca número 6.491 del Registro de la Propiedad número 30 de Madrid. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—8.859-D.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/1991, se siguen autos ejecutivos a instancias de «Andrea Merzario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Gázquez Alcoba, frente a don Juan Hernández Martínez, con domicilio en carretera Viator Pachina, sin número, en reclamación de 1.529.387 pesetas de principal y 500.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de octubre del año 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera y segunda subastas, para el día 27 de noviembre de 1992, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda tercera subasta, a efectuar el día 29 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hacienda de riego con plantas, en término de Pechina, pago del Olivar y calle baja, sitio de la acequia de las Angustias, de 4,4351 hectáreas. Linda: Norte, doña María Vidal Giménez y acequia Agustín, que la separa del resto de la matriz; sur, doña Angela Cabrera Lillo, don Juan Escudero Morcillo y rambla de Carrillo; este, don Juan Pérez Ventura, doña Margarita Álvarez Ventura, doña Angela Cabrera Lillo y camino de la Morilla de Gascón, y oeste, don Marín Vidal Giménez y otros. Dentro de su perímetro un pozo junto a la parte de cortijo viejo que también se comprende dentro del perímetro. Inscrita al tomo 1.551, libro 64, folio 186, finca número 4.275.

Valorada esta finca en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Una participación indivisa de 83 enteros 30 centésimas de otro por 100, de un pozo sito en el pago del Olivar, vega y término de Pechina. Inscrita al tomo 1.551, libro 64, folio 178, finca 4.277.

Valorada esta participación en 500.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra en el pago de Casas Altas, término de Pechina, con el agua que le corresponde de la Fuente de Pechina y del río Andarax, de 36,20 áreas. Dando su fachada al oeste a la carretera de Viator a Pechina. Inscrita al tomo 1.580, libro 66, folio 200, finca número 4.258.

Valorada esta finca en 700.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra procedente de la hacienda «San Rafael», término de Pechina, ocupa una extensión de 40,2201 áreas. Inscrita al tomo 1.276, libro 55, folio 233, finca número 3.554.

Valorada esta finca en 800.000 pesetas.

5. Rústica, en término de Huércal, que se riega con el agua que le corresponde del río Andarax, de cabida 47 áreas. Inscrita al tomo 1.092, libro 37, folio 151, finca número 2.722.

Valorada esta finca en 900.000 pesetas.

6. «Volvo», AI-1144-L, 1.000.000 de pesetas.

7. «Volvo», AI-6195-K, 800.000 pesetas.

8. «Volvo», AI-8102-H, 700.000 pesetas.

Dado en Almería a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—8.813-D.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 166/1991, a instancia de «B.B.V. Leasing, Sociedad Anónima», contra «Acetran, Sociedad Anónima Limitada» e «Imporcer, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dichos autos, como de la propiedad del demandado:

1.—Lonja cuarta izquierda, saliendo del portal de la casa número 3, de la calle Egaña de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.759, libro 299, folio 121, finca número 8.708.

Lonja segunda izquierda, entrando en el portal de la casa número 5, de la calle Egaña de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, al tomo 1.759, libro 299, folio 124, finca número 8.710.

Valoradas conjuntamente en 20.000.000 pesetas.

2.—Camión Daf 95, matrícula BU-2394-K, valorado en 5.440.000 pesetas.

3.—Camión Pegaso 1.701, matrícula BU-6572-C, valorado en 800.000 pesetas.

4.—Camión Daf 3600, matrícula BU-4695-M, valorado en 4.800.000 pesetas.

5.—Camión Daf 3600, matrícula BU-1847-K, valorado en 4.000.000 de pesetas.

6.—Camión Daf 3600, matrícula BU-2394-K, valorado en 4.480.000 pesetas.

7.—Camión Daf 95, matrícula BU-4280-K, valorado en 6.240.000 pesetas.

8.—Semiremolque modelo SRV-2E, número de bastidor ML21657, valorado en 1.880.000 pesetas.

9.—Semiremolque modelo SRV-2E, número de bastidor ML21658, valorado en la suma de 1.880.000 pesetas.

10.—Seis tarjetas visado de transporte (220.000 pesetas cada una) valoradas en la suma de 1.320.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 1 de octubre de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, bajo la siguiente referencia: 1052-0430-000-17-0166-91, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, junto al resguardo justificativo de haber efectuado el ingreso aludido anteriormente, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes muebles se hallan en poder del depositario don Antonio Izquierdo Contreras, con domicilio en esta localidad, plaza de la Virgencilla número 5, bajo, pudiendo ser examinados en días y horas hábiles.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que, para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranda de Duero a 3 de julio de 1992.—La Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—8.807-D.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Arnaldo Domingo Colombo, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en Plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 5 de octubre de 1992 y hora de las diez y cuarto, para la celebración del juicio de faltas número 404/1991 sobre lesiones tráfico, apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Arnaldo Domingo Colombo y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 18 de julio de 1992.—El Secretario.—10.581-E.

★

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canale, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Francisco Javier Rodríguez Romero, que se encuentra en paradero desconocido, para que con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 5 de octubre de 1992, y hora de las diez para la celebración del juicio de faltas número 868/1985, sobre daños tráfico apercibiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado Francisco Javier Rodríguez y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Aranjuez a 18 de julio de 1992.—El Secretario.—10.582-E.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aviles.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 211/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Manuel López Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán y que han sido tasados pericialmente en las cantidades de 7.509.193, 9.388.300 y 87.500 pesetas, respectivamente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1993 próximo, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en forma de peñas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Piso 3.º I de la casa 1 de plaza Neptuno, en la cuesta de Villalegre. Castañedo a labor, llamado «San Pedro» o junto a casa, sito en San Pedro, parroquia de Rodiles, Grado. Inscrito al tomo 591, libro 145, folio 76, finca 28.350. Labor de 1 área llamada huerto, sita en San Pedro Rodiles.

Inscrita al tomo 591, libro 145, folio 77, finca número 28.351.

Dado en Avilés a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.832-D.

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sánchez Fontal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Y en virtud de lo acordado en los autos de declaración de fallecimiento número 38/1992, instados por Celia Martínez Martínez, la existencia del presente expediente de declaración de fallecimiento de don Felipe Pardiña Vandellós, el cual fue visto por última vez en su domicilio de Barcelona, calle Doctor Valls, 21, el día 1 de octubre de 1985.

La demandante tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1992.—El Secretario, Manuel Sánchez Fontal.—7.646-E.

1.º 12-8-1992

★

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Manuel Francisco Mestres y doña Ana María Gurgui Roselló, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de octubre de 1992, las diez horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 12 de noviembre de 1992, a las diez horas de su mañana, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 9 de diciembre de 1992, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar pre-

viamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cantidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, en el término de Vallgorriana, sobre la parcela número 310 de la ordenación «Canadá Park». Consta de planta sótano, a la que se accede mediante rampa con garaje y porche cubierto; planta baja, con acceso desde la planta alta, compuesta de cuatro dormitorios, distribuidor, baño y terraza, y planta alta, que tiene la puerta principal de acceso a la vivienda, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dormitorio. Tiene una superficie construida en conjunto de 150 metros cuadrados, y ocupa parte de la citada parcela 310, cuya superficie es de 944 metros 55 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y acceso. Linda el conjunto: Al frente noroeste, con calle sin nombre, ahora denominada Xampiyó; derecha entrando, fondo e izquierda, con resto de la mayor finca de que se segregó el solar. Inscrición al tomo 866, libro 20, folio 190, finca 1.539.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 10.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto, a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas los días y bases para participar en las mismas en Barcelona a 7 de julio de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.885-D.

★

Doña Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 409/1991-D, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra Montserrat Llacer Ferraté y Enrique Cayuela Pons, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describe, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta sexta, el día 6 de noviembre, de no haber postores se

señala para la segunda subasta el día 4 de diciembre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 8 de enero de 1993, y hora de las doce treinta.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Cases Pairs» de Corbera, de Llobregat, hoy calle Montserrat, parcela 215, polígono 2. Consta de planta baja y dos plantas superiores o altas con su cubierta. La planta baja que mide 54 metros cuadrados, destinada a garaje y servicios. La planta primera que mide 84 metros cuadrados, que se compone de comedor-estar, cocina, baño y tres habitaciones. Y la planta segunda que mide 48 metros cuadrados, está compuesta de salón-estar, dos habitaciones, baño y cuarto de servicios, destinadas las dos últimas plantas a vivienda y comunicadas por una escalera interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 1.581, libro 56 del Ayuntamiento de Corbera, folio 210, finca número 1.333.

Tasadas a efectos de la presente en 27.288.662 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.— La Secretaria, Teresa Torres Puertas.—8.883-D.

★

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 371/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Popular Español, representado por el Procurador don José Yzaguirre del Gozo,

y dirigido contra doña Mercedes Moreno Sola y don José Herrera Muñoz, en reclamación de la suma de 26.097.974 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la primera subasta, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de noviembre de 1992; para la segunda el día 18 de diciembre de 1992, y para la tercera el día 22 de enero de 1993, todas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Entidad número dos, letra A. Local comercial sito en planta baja del edificio sito en Lloret de Mar, con frente a la calle Francisco Layret, denominado bloque II, del conjunto residencia «Alvapark»; de superficie 121 metros 14 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 2.223, libro 438 de Lloret, folio 44, finca número 20.770 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valor en procedimiento 31.052.200 pesetas.

Urbana. Elemento número veinte. Vivienda en planta cuarto piso de edificio «Imperio», sito en Lloret de Mar, calle Felipe Gibert, sin número; de superficie 80 metros 62 decímetros cuadrados más balcón delante. Inscripción al tomo 2.265, libro 454 de Lloret, folio 193, finca número 7.984 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Valor en procedimiento 9.585.300 pesetas.

Se significa que en caso de suspensión de alguna subasta por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público anuncio a los licitadores posibles y en lo menester al ejecutado, se libra el presente en Barcelona a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—8.880-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 784/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado, por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra «Eliwin, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 74.209.338 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá, mediante dos lotes.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1993, para la segunda el día 25 de febrero de 1993, y para la tercera el día 26 de marzo de 1993, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, lo cual solo podrá efectuar la parte actora.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto del remate

Finca A): Entidad número diez. Piso tercero, puerta primera de la casa 618 de la gran vía de les Corts Catalanes, de Barcelona; se accede al mismo mediante la escalera general y el ascensor; tiene una superficie útil de 149 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del edificio, con la gran vía de les Corts Catalanes, por la derecha, desde tal frente, con el piso tercero puerta segunda, rellano y hueco de la escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y del ascensor y otra vez con el piso tercero, puerta segunda; por la izquierda con la casa 620 de dicha gran vía, con patinejo y con patio de luces, y por el fondo, con proyección vertical, con el terrado de uso exclusivo del principal primera. Coeficiente 6,18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.179, libro 184, folio 110, finca 7.283.

Finca B): Piso tercero, puerta segunda de la casa 618 de la gran vía de les Corts Catalanes, de Barcelona, se accede al mismo mediante la escalera general y el ascensor; tiene una superficie útil de 144 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del edificio con la gran vía de les Corts Catalanes; por la derecha desde tal frente con la casa número 616 de dicha gran vía, con patinejo y con patio de luces; por la izquierda, con piso tercero puerta primera, rellano y hueco de la escalera, por donde tiene su acceso, patio de luces y ascensor, y otra vez, con el piso tercero, puerta primera y por el fondo en proyección vertical con el terrado de uso exclusivo del principal primera. Coeficiente 5,97. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 2.179, libro 185, folio 112, finca 7.284.

Siendo el tipo de valoración de: Finca A), 38.000.000 de pesetas. Finca B), 38.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1992.—La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.—8.874-D.

★

Doña Inmaculada Laviña Querol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.376/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña María Angeles Velasco Velasco, en reclamación de la suma de 12.000.000 de pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de noviembre, para la segunda el día 17 de diciembre, y para la tercera el día 21 de enero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta sin cuyo

requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Parcela de terreno de figura irregular, sita en el término municipal de Esparraguera, partida o heredad «Can Riab», señalada con el número 272 del plano general de la finca. Mide una superficie de 640 metros 37 decímetros cuadrados, iguales a 16.949 palmos, también cuadrados, dentro de cuya superficie se halla edificado un chalé unifamiliar, que se compone de planta baja; una superficie de 79,80 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y servicios y una terraza de 10,60 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado, destinado a patio o jardín. Lindante en junto: Por el este, en línea recta de 28,10 metros, con restante mayor finca de que se segregó; por el norte, en línea de 40,55 metros, parte con F. Pérez y parte con M. Rocamora; por el sur, en línea ligeramente curva de 18,30 metros con calle sin nombre, y al oeste, en línea de 25,75 metros, con S. Ferrer. Inscrita al tomo 2.204, libro 156 de Esparraguera, folio 81, finca 5.296-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Martorell. Siendo el tipo de valoración de 18.526.917 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1992.-La Secretaria, Inmaculada Laviña Querol.-8.872-D.

BILBAO

Edictos

Doña Amaya Campo Orueta, Secretaria, por sustitución, de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio García Beika, doña María Lourdes Azcune Ipiña, don José Antonio García Celada y doña Rosa María Martínez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de diciembre de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso undécimo de la casa número 1 de la calle Pintor Anselmo Guinea, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.532, libro 195 de Begoña-798, folio 68-180, finca número 13.774, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 7.100.000 pesetas.

Piso cuarto, derecha, que tiene como anejo el canarote número 8 de la casa número 3 de bloque A, en la travesía del Matco, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.901-1.556, libro 433-822, folio 139-104, finca 24.524, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de Bilbao. Sirviendo de tipo para la primera subasta el de 8.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1992.-La Secretaria, Amaya Campo Orueta.-8.827-D.

★

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 660/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se incoó el día 28 de octubre de 1991, a instancia de «Bilbao Bizkaia Kutxa», que goza del beneficio de la justicia gratuita, contra don Luis Fernando Manrique Gordon y doña Ana San Pedro Gardezabal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1992, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Las subastas se celebrarán de conformidad a los dispuesto en la ley 10/1992, de reforma procesal, de fecha 30 de abril, haciendo constar que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Piso principal y desván de una casa sita en la calle de Abajo, señalada con el número 54 duplicado, actualmente número 78, en Luitando-Aila (Alava), que consta de planta baja, piso principal y desván; tiene entrada por el oeste, que es el frente, y linda: derecha entrando o sur, con otra casa de los mismos don Francisco y doña María; al oeste, con el antuzano que seguidamente se describe, y al este, con la carretera general, y por la espalda, con terreno de los mismos don Francisco y doña María; al oeste, con el antuzano que seguidamente se describe, y por la espalda, con terreno de los mismos. Mide 9 metros de frente por 8,5 de fondo, que hacen 76 metros 50 decímetros cuadrados. El antuzano de dicha casa mide 9 metros de largo por 1,5 de ancho, y linda: al oeste, con la carretera de Vizcaya; al sur, con la casa propia; al este y norte, con terreno de los mismos don Francisco y doña María. Pegante a la casa y ocupando parte del antuzano existe actualmente una pequeña tejavana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, inscripción segunda, folio 76 vuelto del libro 55 de Ayala, tomo 389 bis, finca número 9.306.

Tipo de subasta: 9.020.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-5.329-A.

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 869/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sánchez-Pando Maisonnave y doña Agueda Blanca Aldecoa Retolaza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 22 de la calle Autonomía, de Bilbao; inscrita al libro 396, folio 7, finca 2.575-A, inscripción A.

Tipo de la primera subasta: 26.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-8.828-D.

★

Doña Elena Gutiérrez-Serrano, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Bilbao,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 677/1991, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Bilbao a 15 de junio de 1992.

El ilustrísimo señor don Fernando Grande Marlaska, Magistrado-Juez de Instrucción, número 2,

habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio faltas 677/1991, seguida por una falta lesiones agresión a los agentes contra doña Casilda Mangue Nandongo, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal y policías municipales números 779 y 669.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Casilda Mangue Nandongo, como autora criminalmente responsable de una falta de ofensa leve y desobediencia a los agentes de la autoridad ya definida a la pena de 20.000 pesetas, de multa con advertencia de arresto sustitutorio caso de impago de cuatro días a razón de un día por cada 5.000 pesetas de impago o fracción, y al pago de las costas causadas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por encontrarse en ignorado paradero doña Casilda Mangue Nandongo, apercibiéndole de que la misma no es firme, y podrá interponer si viere de convenirle recurso de apelación ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de publicación.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1992.-La Secretaria judicial, Elena Gutiérrez Serrano.-10.599-E.

★

Doña María Angeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Zabala Arostegui, doña María Luz Cano Montoya y «Comercial Berotza, Sociedad Anónima», el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el ejecutante.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de diciembre siguiente, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote primero.-Vivienda 3.ª, izquierda, tipo B, del bloque A del conjunto residencial «Laredo», sito en calle Guatemala, número 2. Tomo 356, folio 52, libro 147, finca 14.967.

Tipo de la primera subasta: 14.400.000 pesetas.

Lote segundo.-Parcela de garaje sito en sótano, entre las calles Guatemala y República de México, en Laredo; de 14,50 metros cuadrados. Tomo 356, folio 182, libro 147, finca 15.131.

Tipo de la primera subasta: 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Angeles Filloy Rubio.-El Secretario.-8.840-D.

★

Don Luis Alberto Diez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 653/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra herederos desconocidos de don Teodoro Arauro Pérez y doña María Rosario Sañudo Armentia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.-Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso 1.º, de la casa número 2, de la calle Kalebarria de Durango.

Valorada en la suma de 16.250.000 pesetas. Tercera parte indivisa de la nave industrial uno C, en el barrio de Ibarra de Amorebieta.

Valorada en la suma de 8.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—5.328-A.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edictos

Don José Torras Coll, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, y, bajo el número 1.691/1988, se tramitan autos de juicio de faltas sobre imprudencia en el que aparecen como implicados, doña Carmen Velasco Medrano, don Pedro Fernández Sánchez, don Francisco José Sanchis Alfonso y don El Mabtoul Mohamed, en relación a los hechos ocurridos el día 2 de julio de 1988, en cuyas actuaciones se ha acordado que por medio del presente se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18, de esta ciudad a don Caisse Mutuelle D'Assurances et Prevoyance, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de febrero de 1993, y hora de las once, concurra al acto del juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le pagará el perjuicio que hubiere en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a Caisse Mutuelle D'Assurances et Prevoyance, expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés, a 25 de junio de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—10.420-B.

★

Don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante, y, bajo el número 1.691/1988, se tramitan autos de juicio de faltas sobre imprudencia en el que aparecen como implicados, Carmen Velasco Medrano, Pedro Fernández Sánchez, Francisco José Sanchis Alonso y el Mabtoul Mohamed, en relación a los hechos ocurridos el día 2 de julio de 1988, en cuyas actuaciones se ha acordado que por medio del presente se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18 de esta ciudad a Mabtoul Mohamed, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 24 de febrero de 1993 y hora de las once, concurra al acto del juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le pagará el perjuicio que hubiere en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma, expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés a 25 de junio de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—10.426-E.

★

Don José María Torras Coll, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante y bajo el número 886/1991, se tra-

mitan autos de juicio de faltas sobre daños dolosos en el que aparece como demandante don Emilio Palacios Nuñez, y como demandado don José Luis Gutiérrez Gutiérrez, en relación a los hechos ocurridos el día 15 de mayo de 1991, en cuyas actuaciones se ha acordado que por medio del presente se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, 18 de esta ciudad a don José Luis Gutiérrez Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de marzo de 1993, y hora de las once cuarenta, concurra al acto del juicio de faltas, previéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que, en caso de no hacerlo, le pagará el perjuicio que hubiere en derecho.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma a don José Luis Gutiérrez Gutiérrez expido, firmo y sello la presente en Cerdanyola del Vallés a 29 de junio de 1992.—El Juez, José María Torras Coll.—El Secretario.—10.424-E.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra don José Luis Zunón Mesa, doña Dolores Bello Ladrón de Guevara, don José Luis Zunón Bello y doña María Angeles Zamora Jiménez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 26.250.000 pesetas, el bien inmueble posteriormente relacionado, para cuya celebración se ha señalado las diez horas del día 8 de octubre de 1992, para la primera; 10 de noviembre de 1992, para la segunda, y 15 de diciembre de 1992, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 26.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela número 80 del plano de urbanización, en el sector «B» de la zona residencial cortijo «Los Gallos», en el término municipal de esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Está señalada con la letra «A». Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Dentro de su perímetro contiene una casa de una sola planta, destinada a vivienda, convenientemente distribuida en varias dependencias y

con superficie total construida de 100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 81; al sur, con calle para paso de personas y vehículos, y al oeste, con la parcela número 68.

Inscrita al tomo 1.322, libro 720, folio 13, finca 41.732, inscripción tercera.

Dado en Chiclana a 30 de junio de 1992.—La Juez, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—8.818-D.

DURANGO

Edicto

Doña Magdalena García Larragán, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1981, se tramita procedimiento de sumario, a instancia de Banco de Vitoria, contra don José Araquistáin Leceta y don José María Egaña Ganchequi, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre de 1992, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda segunda, izquierda-izquierda, de la casa o portal número 3 de la calle Tromperrí, número 6, de Durango, cuyo valor se estima en 9.700.000 pesetas.

Dado en Durango a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Magdalena García Larragán.—El Secretario.—8.842-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 186/1991, a instancia de «Sociedad de Construcciones y Prefabricados, Sociedad Anónima», contra don Cayetano García Moreno y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, conforme al artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 24 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre próximo de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, a tal efecto una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación de la subasta que se vaya a celebrar, que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Nave industrial con una superficie de 572 metros 60 decímetros cuadrados, compuesta de nave diáfana con servicios y patio al fondo, en término de Aspe, partido de los Cipreses, con frente al sur, a la calle Manuel de Falla. Inscrita al libro 336, folio 175, finca 23.989, inscripción primera.

Dado en Elche a 4 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.810-D.

★

Doña Paloma Pérez de Landazábal Exposito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 260/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Antonsa, Sociedad Anónima», en cuyos autos se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.-En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.-Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 6. Vivienda tipo A, en planta primera, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio, le corresponde una superficie construida de 65 metros 55 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, baño, un dormitorio, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, Justo Ortega, Jorge y José Samper García, patio de luces por medio en parte; izquierda, vivienda tipo B, de su misma planta; fondo, pasillo de escalera común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín. Linda interiormente por todos sus lados, excepto por la izquierda con patio de luces.

Cuota: 2 enteros y 5 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 10, finca 42.409, inscripción segunda.

Valorada en 6.600.883 pesetas.

2. Número 7. Vivienda tipo B, en planta primera, es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín, tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio, le corresponde una superficie construida de 75 metros 36 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a

su fachada: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta y pasillo común; izquierda, vivienda tipo C y patio de luces; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín; linda interiormente por todos sus lados, excepto por la derecha, con patio de luces.

Cuota: 2 enteros y 36 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 13, finca 42.411, inscripción segunda.

Valorada en 7.588.300 pesetas.

3. Número 8. Vivienda tipo C, en planta primera, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 72 metros 67 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, patio de luces por medio en parte; izquierda, vivienda tipo D, de su misma planta; fondo, pasillo y patio de luces común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín.

Cuota: 2 enteros 28 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 16, finca 42.413, inscripción segunda.

Valorada en 7.317.863 pesetas.

4. Número 9. Vivienda tipo D, en planta primera, es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 72 metros 67 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo E, de su misma planta, patio de luces por medio en parte; fondo, pasillo y patio de luces común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín.

Cuota: 2 enteros 28 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 19, finca 42.415, inscripción segunda.

Valorada en 7.317.863.

5. Número 10. Vivienda tipo E, en planta primera, es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 77 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo F, de su misma planta, patio de luces por medio en parte; fondo, pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín; linda interiormente por todos sus lados, excepto por la izquierda, con patio de luces común del edificio.

Cuota: 2 enteros 44 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 22, finca 42.417, inscripción segunda.

Valorada en 7.832.325 pesetas.

6. Número 11. Vivienda tipo F, en planta primera, es la sexta o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 82 metros 33 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta y pasillo común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín; linda interiormente por todos sus lados, excepto el derecho, con patio de luces común del edificio.

Cuota: 2 enteros 58 centésimas de otro por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 25, finca 42.419, inscripción segunda.

Valorada en 8.290.688 pesetas.

7. Número 12. Vivienda tipo A, en planta segunda, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada inde-

Cuota: 2 enteros 36 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 67, finca 42.447, inscripción segunda.

Valorada en 7.588.800 pesetas.

21. Número 26. Vivienda tipo C, en planta cuarta, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 72 metros 67 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta, patio de luces por medio en parte; izquierda, vivienda tipo D, de su misma planta; fondo, pasillo o patio de luces común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín.

Cuota: 2 enteros 28 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 70, finca 42.449, inscripción segunda.

Valorada en 7.317.863 pesetas.

22. Número 27. Vivienda tipo D, en planta cuarta, es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 72 metros 67 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza. Linda, según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo C de su misma planta; izquierda, vivienda tipo E de su misma planta, patio de luces común del edificio, y frente, vuelos de la calle Bergantín.

Cuota: 2 enteros 28 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 73, finca 42.451, inscripción segunda.

23. Número 28. Vivienda tipo E, en planta cuarta, es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 77 metros 78 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza; linda según se mira a su fachada: Derecha vivienda tipo D de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda tipo F, de su misma planta, patio de luces por medio en parte; fondo, pasillo común del edificio y frente, vuelos de la calle Bergantín; linda interiormente por todos sus lados, excepto por la izquierda, con patio de luces común del edificio.

Cuota: 2 enteros 44 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 76, finca 42.453, inscripción segunda.

Valorada en 7.832.325 pesetas.

24. Número 29. Vivienda tipo F, en planta cuarta, es la sexta o última de derecha a izquierda según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 82 metros 33 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, cocina, salón-comedor y terraza; linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo E de su misma planta y pasillo común; izquierda, Gloria Alberdi; fondo Justo Ortega, Jorge y José Samper García, y pasillo común del edificio; frente, vuelos de la calle Bergantín; linda interiormente por todos sus lados, excepto el derecho, con patio de luces común del edificio.

Cuota: 2 enteros 58 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 79, finca 42.455, inscripción segunda.

Valorada en 8.290.688 pesetas.

25. Número 30. Vivienda tipo A, en planta quinta-ático, es la primera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 95 metros 57 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, tres dormitorios, baño, aseo,

salón-comedor, cocina y terraza; linda según se mira a su fachada: Derecha, Justo Ortega, Jorge y José Samper García; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta, patio de luces por medio en parte; fondo, escalera y pasillo común del edificio y en parte vivienda tipo B de su misma planta; y frente, vuelos de la calle Bergantín y la vivienda tipo B; linda interiormente por todos sus lados, excepto a la izquierda, con patio de luces común del edificio.

Cuota: 3 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 82, finca 42.457, inscripción segunda.

Valorada en 10.705.750 pesetas.

26. Número 31. Vivienda tipo B, en planta quinta-ático es la segunda de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 81 metros 17 decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, dos dormitorios, baño, aseo, salón-comedor, cocina y terraza; linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces por medio en parte; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta; fondo, vivienda tipo A de su misma planta, patio de luces por medio en parte, pasillo y patio de luces común del edificio; y frente, dicha vivienda tipo A y vuelos de la calle Bergantín.

Cuota: 2 enteros 54 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 85, finca 42.459, inscripción segunda.

Valorada en 9.295.600 pesetas.

27. Número 32. Vivienda tipo C, en planta quinta-ático, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín. Tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 95 metros 81 decímetros cuadrados distribuida en pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero, salón-comedor, cocina y terraza; linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta, patio de luces por medio en parte; fondo, patio de luces dicha vivienda tipo D, patio de luces y vuelos de la calle Bergantín.

Cuota: 3 enteros 1 centésima de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 88, finca 42.461, inscripción segunda.

Valorada en 10.778.850 pesetas.

28. Número 33. Vivienda tipo D, en planta quinta-ático, es la cuarta o última de derecha a izquierda, según se mira desde la calle Bergantín; tiene su entrada independiente por el zaguán, escalera y pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 98 metros 81 decímetros cuadrados; distribuida en pasillo, tres dormitorios, baño, aseo, lavadero, salón-comedor, cocina y terraza, linda según se mira a su fachada: Derecha, vivienda tipo C, de su misma planta, patio de luces por medio en parte; izquierda, Gloria Alberdi; fondo, dicha vivienda tipo C, pasillo común del edificio y Justo Ortega, Jorge y José Samper García; y frente, la vivienda tipo C y vuelos de la calle Bergantín; interiormente linda por todos sus lados excepto el derecho, con patio de luces común del edificio.

Cuota: 3 enteros 10 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 1.653, libro 556 de Torreveja, folio 91, finca 42.463, inscripción segunda.

Valorada en 11.044.900 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas forman parte y se integran en el siguiente inmueble:

En Torreveja, calle Bergantín, edificio compuesto de: Planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento, con entrada independiente para vehículos, por rampa que arranca desde la calle Bergantín, y para peatones, por la escalera y ascensor común del edificio, con una superficie de 608 metros 58 decímetros cuadrados.

Planta baja, destinada a rampa de acceso a la planta sótano, zaguán y escalera común del edificio, calle particular de acceso a los locales comerciales, y cuatro locales comerciales que totalizan una super-

ficie construida de 419 metros 76 decímetros cuadrados.

Plantas primera, segunda, tercera y cuarta, elevadas sobre la baja, destinadas a seis viviendas por planta, con entrada independiente cada una de ellas, por el zaguán y escalera común del edificio.

En total 28 viviendas, que totalizan una superficie construida de 2.157 metros 30 decímetros cuadrados.

La cubierta del edificio es de terraza catalana, utilizable en parte posterior, donde se ubica el cuarto de maquinaria del ascensor y de teja curva en su parte anterior.

Mide 25 metros de fachada por 25 metros de fondo, en total 625 metros cuadrados.

Tiene servicio de agua, electricidad, alcantarillado, antena colectiva de televisión y frecuencia modulada y portero automático.

Asciende la total valoración actual de las fincas reseñadas a 221.618.800 pesetas.

Dado en Elche a 7 de julio de 1992.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.-8.816-D.

★

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1992, seguidos a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Cano y doña Josefa Ruiz Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1992, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de noviembre de 1992, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones.

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta y dos.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera, del piso segundo, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal escalera y ascensor señalado con el número 3 del bloque I, es del tipo F2, ocupa una superficie de 87 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando e izquierda, con zonas comunes del total conjunto; frente, con rellano y cuadro de escalera, vuelos de la planta baja y la vivienda izquierda de esta misma escalera y planta, y fondo, con calle Marbella.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 1,11 por 100.

Inscrita al tomo 1.273, libro 729 de Santa María, folio 138, finca 49.161, inscripción primera.

El valor para el tipo de hipoteca es de 12.006.681 pesetas.

2. Una veintiseisava parte indivisa, a la que se le adjudica el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 16 de la siguiente finca:

Uno.—Local de la planta sótano, situado bajo el bloque I de viviendas, destinado a aparcamiento, con 26 plazas, debidamente grafiadas del 1 al 26, ambos inclusive. Tiene su acceso directo e independiente por medio de rampa de bajada y subida junto a la escalera de acceso a las viviendas del bloque I, ocupa una superficie construida de 697 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, bajando, con local comercial de la planta sótano; izquierda, con calle Marbella; frente, con zona ajardinada y avenida de San Bartolomé de Tirajana, y fondo, con zonas comunes y públicas de acceso, recreo y ajardinadas.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 3,60 por 100.

Viene de edicto juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Inscrita al tomo 1.273, libro 729 de Santa María, folio 76, finca 49.099, inscripción primera.

El valor para el tipo de hipoteca es de 1.246.665 pesetas para la segunda finca.

Dado en Elche a 15 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazabal Expósito.—8.824-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 648/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Irlés García, don Vicente Irlés García, don Antonio Irlés García, doña Edelmira Irlés García, doña Luisa García Pastor y «Moldes Industriales para el Calzado, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Dieciséis. Vivienda izquierda oeste, desde el rellano puerta número 1 del piso primero, tercera planta, que tiene su acceso en común con los demás pisos de esta parte por portal escalera de la calle Poeta Miguel Hernández, número 80, del mismo edificio. Es del tipo A y ocupa una superficie útil de 111 metros 54 decímetros cuadrados, lindando por su frente norte, con rellano de su acceso; izquier-

da, entrando al piso, con la vivienda central, puerta 2 y cuadro de escalera, espaldas con calle Poeta Miguel Hernández, y por la derecha, entrando al piso, con sucesores de don Ramón Ripoll. Pendiente de inscripción, siendo un asiento anterior al tomo libro 637 del Salvador, folio 237, finca número 58.227, inscripción primera.

Valorada en 7.304.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 30 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate es de 7.304.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que fuera necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de diciembre próximo y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.823-D.

ELDA

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Gaspar Canales Canales, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 72/1990, seguidos a instancia de Caja de Crédito de Petrel; Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por la Procuradora señora Maestre, contra don Luis Rico Navarro, doña Amalia Amorós Bernabeu, don Luis Rico Amorós, doña María Consuelo Poveda Guill, don Fernando Rico Amorós, y doña Ana Navarro Alemany, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.000.000 de pesetas para el lote primero; 3.500.000 pesetas para el lote segundo; 4.000.000 de pesetas para el lote tercero; 4.000.000 de pesetas para el lote cuarto y 300.000 pesetas para el lote quinto.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de diciembre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, el día 19 de enero, a las once horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sitas en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 910000.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado el importe de la consignación, y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Solar para edificar sito en Petrel, calle en proyecto, superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.002, folio 208, finca número 9.065.

Lote 2. Local comercial número 3, ubicado en la planta baja del edificio sito en Petrel, calle María Luisa Ruix de una superficie de 89,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.191, folio 195, finca número 14.773.

Lote 3. Urbana casa habitación de planta baja y piso alto, sita en Petrel, calle Camino de Salinetas, número 17, que mide 139,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.445, folio 48, finca número 9.064, libro 255.

Lote 4. Finca sita en la calle María Luisa Ruix, número 2, segundo, de Petrel con una superficie de 93,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, al libro 1.191, folio 213, finca número 14.782.

Lote 5. Vehículo marca «Seat», modelo 131, matrícula A-1405-W.

Dado en Elda a 10 de julio de 1992.—El Juez accidental, Gaspar Canales Canales.—La Secretaria judicial.—8.851-D.

★

Don Gaspar Canales Canales, accidental, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 10/1988, se tramita ejecutoria por falta de imprudencia simple contra José María Pomares Tortosa y Roberto Pomares Cañizares, en la cual he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos penados que al final se expresarán, por la suma que para cada uno de los lotes se expresa.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 25 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiesen postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 23 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubiesen postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala Audiencia, para el día 25 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin

sujeción a tipo, sirviendo de base para la consignación el de la segunda.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se efectuará de acuerdo con lo establecido por la Ley.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de Roberto Pomares Cañizares:

Lote primero: Una «Vespa» PK, matrícula A-9764-AJ. Valorada en 60.000 pesetas.

Lote segundo: Una motocicleta «Puch-Cobra», matrícula A-6090-AH. Valorada en 45.000 pesetas.

Propiedad de José María Pomares Tortosa:

Lote tercero: Un camión marca «MAG», matrícula M-770.147, valorado en 750.000 pesetas.

Lote cuarto: Una grúa pórtico marca «Bango», de 12 metros de luz, para transporte de mármol, con sus correspondientes motores y de 20 toneladas. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote quinto: Un almacén de planta baja sito en Novelda, calle Gibraltar, 68, finca número 26.965, que tiene una superficie de 100 metros 80 decímetros cuadrados, estando edificadas 72 metros cuadrados, y el resto patio. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto: Un solar para edificar sito en Novelda, calle Santa María de los Angeles, finca número 27.014, que tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote séptimo: Un solar para edificar sito en Novelda, calle Comuneros de Castilla, finca número 25.226, con una superficie de 175 metros cuadrados. Valorado en 3.200.000 pesetas.

Lote octavo: Un solar para edificar sito en Novelda, calle Comuneros de Castilla, finca número 25.182, de superficie 146 metros 47 decímetros cuadrados. Valorado en 2.600.000 pesetas.

Lote noveno: Un solar para edificar en Novelda, calle Menéndez Pelayo, finca número 26.290. Superficie 231 metros 25 decímetros cuadrados. Valorado en 4.100.000 pesetas.

Lote décimo: 15 tálulas, equivalente a 1 hectárea 61 áreas 60 centiáreas de tierra campa, de las que se deducen 40 áreas ya vendidas sito en Novelda, partido del Sorrogat, finca número 30.370. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Lote undécimo: Parcela de tierra campa, superficie de 40 áreas, con una nave industrial construida de planta baja de 600 metros cuadrados de superficie, en término de Novelda, partida de Sorrogat, finca número 31.822. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote duodécimo: Local comercial del edificio sito en Novelda, calle Alfonso El Sabio, finca número 28.664, con una superficie de 119 metros 89 decímetros cuadrados. Valorada la mitad indivisa del mismo en 1.750.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de julio de 1992.—El Juez accidental, Gaspar Canales Canales.—El Secretario judicial.—10.712-E.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con fecha de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, en trámite de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 68/1988, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Fernández Rodríguez, contra don Luis Miguel Berrocal Medina, doña María Teresa Martínez Fernández y doña Asunción Media Prado, en reclamación de 423.969 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de siguiente finca embargada a la deudora doña María Asunción Medina Prado:

Derechos que correspondan a la demandada doña Asunción Medina Prado en la finca que a continuación se describirá, por su participación en la sociedad de gananciales que formaba con su difunto marido, don Enrique Berrocal Hernández.

Descripción de la finca

Casa, señalada con el número 4, antes 10, llamada «Los Canónigos», sita en la villa de Pravia, plaza de Sabino Moutas; compuesta de piso bajo y principal; que ocupa una superficie de 124 metros cuadrados, con patio a la espalda, que ocupa unos 15 metros cuadrados, en total 139 metros cuadrados. Inscrita al tomo 206, libro 56, folio 149, finca 11.520, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Pravia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la plaza de Longoria, sin número, de Grado, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, para la primera subasta; en prevención de que no hubiere postor, se señala para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre, a las once horas, y en prevención de que tampoco hubiere postores para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación de 14.850.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero solamente por parte del ejecutante.

Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Todas las cargas anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, apartado 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia», expido el presente en Grado a 22 de julio de 1992.—El Secretario.—8.822-D.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el Ilustrísimo señor don Casiano Rojas Pozo, Magistrado Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1991, seguidos a instancia de Banco de Bilbao Vizcaya, contra «Kalifor, Sociedad Limitada», por medio del presente, se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que después se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de octubre próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado de depósitos y consignaciones, al menos el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositará en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo entregar juntamente con aquél el resguardo del ingreso a que se refiere el párrafo anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen en la Secretaría del Juzgado y se entenderán que los aceptan como bastante la titulación de las fincas sin derecho a exigir ninguno otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá de abonarse dentro de los ocho días siguientes, al de su aprobación.

Si no hubiera postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, en el precio de tasación, el día 26 de noviembre siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Número 7-bis, local número 8, comercial, en planta baja, perteneciente al bloque I, del Conjunto Residencial compuesto por los bloques I y II, en término de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ubicado entre las calles Hospital Olivar, Armonía, y Luis García, ocupando la totalidad de la manzana. Dicho local ocupa una superficie de 59 metros 80 decímetros cuadrados. Linda al frente, con zonas comunes, que dan a la calle Hospital, por la derecha entrando con el portal letra A, número 3 de la calle Hospital y local número 7, y fondo con zonas comunes. Tiene asignada la cuota del 0,954 por 100. Superficie del solar 3.035,20 metros cuadrados. Valorada la finca a efecto de subasta en 27.400.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a la entidad demandada.

Dado en Guadalajara a 14 de julio de 1992.—El Secretario.—8.841-D.

IBIZA

Edictos

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1992, a instancia de La Caixa, contra María Teresa Soler Sala, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubra el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Departamento puerta 15, situado en la planta baja de la agrupación número 2 del conjunto residencial «Ibi-Golf», sito en la isla de Ibiza, municipio de Santa Eulalia del Río, urbanización «Roca Llisa». De superficie 91 metros 50 decímetros cuadrados, más 62 metros cuadrados de terraza y jardín, y 8 metros 26 decímetros cuadrados de patio; tiene el uso y disfrute de la zona de jardín que colinda con el campo de golf, a la que tiene acceso. Linda: Por el noroeste, en parte con escalera de acceso y en parte con el subsuelo de la finca; por el suroeste, en parte con zona de acceso y en parte con la entidad número 13; por el sureste, con campo de golf; por el noroeste, con la entidad número 17; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba, en parte, con el vuelo de la finca y en parte con la entidad número 18. Cuota: 5,54 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ibiza al libro 252 de Santa Eulalia del Río, folio 152, finca 18.597, inscripción primera. Valorada en 10.450.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—5.334-A.

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1992, a instancia de La Caixa, contra doña María Josefa Palzón Cascales, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en I. Macabich, 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados

Vivienda de la mano derecha señalada con la letra A de la planta primera del bloque I. Tiene su acceso a través de un pasillo, al que, a su vez, se accede desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 53 metros 25 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 42 metros 50 decímetros cuadrados, y consta de «hall» de entrada, dos dormitorios, cocina, salón comedor, cuarto de baño y terraza a fachada principal y armarios empotrados.

Inscripción al tomo 1.224 de San José, libro 248, folio 115, finca número 19.952, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda de la planta baja mano izquierda, letra F, del bloque II. Tiene su acceso a través de un pasillo, al que, a su vez, se accede desde el rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 82 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la terraza descubierta, y una superficie útil de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, dos dormitorios, cocina, estar comedor, cuarto de baño, armarios empotrados, terraza cubierta a zona ajardinada.

Inscripción al libro 248 de San José, folio 137, finca 19.963, inscripción segunda. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—5.331-A.

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/1992, a instancia de La Caixa, contra Ramón Serra Vila, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 37.043.767 pesetas más 656.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubra el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que no podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Departamento puerta 17, situado en la planta baja de la agrupación número 2 del conjunto residencial «Ibi-Golf», sito en la isla de Ibiza, municipio de Santa Eulalia del Río, urbanización «Roca Llisa». De superficie 91 metros 50 decímetros cuadrados más 62 metros cuadrados de terraza y jardín, y 8 metros 26 decímetros cuadrados de patio, tiene el uso y disfrute de la zona de jardín, que colinda con el campo de golf, a la que tiene acceso. Linda: Por el noroeste, en parte con escalera de acceso y en parte con el subsuelo de la finca; por el suroeste, con la entidad número 15; por el sureste, con campo de golf; por el noroeste, con parte de la entidad número 19; por debajo, con el subsuelo de la finca, y por arriba en parte, con el vuelo de la finca y en parte con la entidad número 18. Cuota del 5,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al libro 252 de Santa Eulalia del Río, folio 156, finca número 18.599, inscripción primera. Valorada 8.750.000.

Dado en Ibiza.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—5.339-A.

★

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1992, a instancia de La Caixa contra Dominique Chandron, y en providencia del día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los

bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.150.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito I. Macabich 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992, próximo y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1993 próximo y hora de las doce sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubran el 65 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien que se subasta

Finca Registral número 17.949: Porción de tierra de 1.250 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca Cala Valella, sita en San Agustín, término municipal de San José, Linda al norte, restante finca, al sur, restante finca; al este restante finca destinada a camino de acceso, de 8 metros de anchura, y doña Ulrike Merz; y al oeste, terrenos del señor Pantrigo. Sobre dicha porción de tierra hay una casa destinada a vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, tiene una superficie total construida de 215,35 metros cuadrados.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.146 del archivo libro 220 del Ayuntamiento de San José, folio 94, finca número 17.949. Valorada en 20.150.000 pesetas.

Dado en Ibiza.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—5.337-A.

★

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1992, a instancia de Hipotecaixa, contra Manuel Expósito Porcel y Angeles Mesas Pérez, y en providencia del día de hoy se anuncia la venta en pública subasta, por medio de veinte días, de los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre próximo y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del

25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera subasta que no cubra el tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas en la segunda subasta que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercero.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda probarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes hipotecados

Entidad registral número 44. Vivienda puerta 6 del quinto piso, tipo sencillo, de cabida 84 metros 39 decímetros cuadrados. Es parte de un edificio conocido por «Bahía Blava», sito en San Antonio, calle Balanzat, número 28. Inscrita al tomo 1.172, libro 197 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 54, finca 10.865-N, inscripción quinta. Valorada 5.300.000 pesetas.

Dado en Ibiza, 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.333-A.

★

El señor Juez de primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 246/1992 a instancia de la Procuradora señora Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Ruiz Pérez y doña Concepción Sanchez Navarro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1992 a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.500.000 pesetas cada una de las fincas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, por el tipo de 5.625.000 pesetas, cada una de las fincas igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de enero de 1993, a las diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad Registral número 3, local comercial de planta baja, señalado con el número 3, que tiene una superficie de 64 metros, 48 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.189, libro 35 de Ibiza, folio 5, finca número 2.912.

Entidad registral número 4, local comercial de la planta baja, señalado con el número 4, que tiene una superficie de 64 metros, 62 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.189, libro 35 de Ibiza, folio 7, finca número 2.913.

Dado en Ibiza a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.335-A.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 142/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Isabel Moreno Morejón, en representación de don José Luis García Aquino, contra «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima»; don Juan Sánchez Jiménez, doña Carmen Rodríguez Andrades, don Angel Sáez Lalana y doña Natividad Marasí Corrales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 15. En planta baja del edificio «Espronceda», de cabida 52 metros 38 centímetros cuadrados. Inscrito en el Registro al tomo 1.309, folio 205, finca 24.333, inscripción segunda. Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Local comercial número 16. Inscrito al tomo 1.309, folio 208, finca 24.335, inscripción segunda. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Local comercial número 17. Inscrito al tomo 1.309, folio 211, finca 24.337, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Local comercial número 18. Inscrito al tomo 1.309, folio 214, finca 24.339, inscripción segunda. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Local comercial número 19. Inscrito al tomo 1.309, folio 217, finca 24.434, inscripción segunda. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado para cada una de ellas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para tenga lugar la segunda el próximo día 6 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma para el caso de no poder ser notificado en su persona.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.830-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael-Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 306 de 1992, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Avelino Néstor Nieto Nieto, nacido el 28 de octubre de 1931, en Ardaña-Carballo, hijo de Evaristo y Sofía, el cual ha tenido su último domicilio en la calle Cordonera, número 7, 3.º, de La Coruña, del que se ausentó hace aproximadamente 18 años.

Y para su publicidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en La Coruña a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Rafael-Jesús Fernández-Porto García.-El Secretario.-8.833-D. 1.ª 12-8-1992

LALIN

Edicto

Doña María del Mar Pino Pérez, Secretaria de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra), doy fe:

Que en los autos de juicio verbal de faltas número 71/1991, sobre "lesiones y daños en accidente de circulación" seguidos ante este Juzgado y en el que son partes además del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, los denunciados denunciados Olga Torres Bahamonde, con domicilio

en Terraza Club Hípico, calle Central, Los Riscos, 5.ª Bon, Caracas y María del Mar Fernández Blanco, con domicilio en Mato Cristimil Lalin, como perjudicada Josefa Blanco Lalin, con domicilio en Mato Cristimil Lalin, como responsable civil subsidiario Benigno Iglesias Borrás, representado por el Procurador señor Castro Senra y como responsables civiles directos la Compañía de Seguros Equitativa, con domicilio regional en calle Ramón Cabanillas, 8 entelo 32004 Orense y la Unión y el Fenix Español, con domicilio social en Paseo de la Castellana, 33 - 28046 Madrid, ha recaído sentencia en fecha 26 de junio de 1992, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados denunciados de los cargos formulados contra ellos declarando de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución es apelable para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Pontevedra en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación de dicha resolución».

Y para que sirva de notificación a Olga Torres Bahamonde, cuyo domicilio es Terraza Club Hípico, calle Central, Los Riscos, 5.ª Bon, Caracas y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, expido y firmo el presente en Lalin a 26 de junio de 1992.-La Secretaria.-10.587-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 509/1991, a instancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra «Punave, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Joaquín Blume, número 11, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la tercera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a (sin sujeción a tipo)

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once horas.

El valor de la finca es de 142.311.000 pesetas, que asimismo es el tipo de la subasta.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferiores al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 49.-75.-Local destinado a Barbacoa, bar, cocina, almacén, zona de mesas y zona de juegos; sito en la planta tercera del edificio I del complejo urbanístico «Apartamentos Tamogán-Jandía», en la urbanización «La Solana» del término municipal de Pájara (isla de Fuerteventura).

Ocupa una superficie de 620 metros cuadrados. Se compone de una parte cubierta, en la que se encuentra una barbacoa, un bar, una cocina y un almacén, y otra parte descubierta destinada a zona de mesas y zona de juego.

Lindero (según su propia entrada), frente o sur y derecha o naciente solarium y zona de piscina de esta planta o fondo norte, subsuelo de zona verde y deportiva; izquierda o poniente, calle peatonal.

Cuota comunitaria centesimal, 2,6510 por 100 en las partes y elementos comunes del total del inmueble.

Título. Le pertenece en virtud de escritura de segregación otorgada en esta ciudad ante el Notario don Fernando González Vélez Bardón, el día 6 de mayo de 1987, bajo el número de orden de su protocolo.

Inscripción. Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 306 del libro 49 de Pájara, folio 143, finca número 5.582.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.-La Secretaria.-8.753-D.

LEON

Edicto

Maria Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 253/1992, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra don Miguel Álvarez García, en reclamación de 16.997.410 pesetas de principal, más 4.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de octubre de 1992, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Saenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 30.487.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 217000018025392.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.-Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 2 de noviembre

de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda, siendo el tipo de esta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 2 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstos las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Solar en el casco urbano de Santa Olaja del Porma, ayuntamiento de Valdefresno (León), a la calle Real, sin número, de 1.050 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.529, libro 143 de Valdefresno, folio 36, finca número 10.702, inscripción primera.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, la casa escuela; izquierda, don Eladio Puente, y fondo, herederos de don Matias Díaz Aller y finca de don Miguel Álvarez García. Sobre este solar se halla construida la siguiente edificación: Edificio de planta baja y planta alta, en todo el frente del solar sobre el que se alza y colindante con la calle Real, ocupando en el solar una superficie de 340 metros cuadrados. El resto no construido se destina a patio. Consta de cinco apartamentos en planta baja, seis en planta alta. Su superficie total, construida es de 615 metros cuadrados. Su acceso a la calle Real se efectúa a través de un pasadizo de unos 3 metros de ancho sobre el que pisa la planta alta y que parte del patio. El acceso a la planta alta se hace por dos escaleras exteriores situadas en el patio y adosadas al edificio.

Dado en León a 20 de julio de 1992.-La Secretaria, María Jesús Díaz González.-8.899-D.

LLEIDA

Edictos

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lleida y su partido, con el número 68/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Trilla Bernardo y doña Francisca Granados Sentís, con domicilio en Lleida, calle San Antonio, número 20, se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y, al no haber aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 9 de octubre de 1992; en ella no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en parte.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Pieza de tierra sita en el término de Lleida, partida Fontaner, de cabida, según el título y según reciente medición, 54 áreas 47 centiáreas, con una torre. Linda: Al norte, con viuda de don Pedro Roberto; por el sur, don Pedro Melé; por el este, con don Luis Trilla, y por el oeste, con la acequia. Inscrita al tomo 1.655, libro 57, folio 144, finca 3.179 del Registro de la Propiedad número 33. Todas las edificaciones que pudieran existir en la finca reseñada anteriormente. Valorada la finca con sus edificaciones en 14.154.710 pesetas.

Casa o edificio destinado a locales comerciales, compuesta de sótanos, planta baja y planta primera, planta segunda, planta tercera, todas de igual superficie, que ocupa la totalidad del solar de 33 metros cuadrados, sita en Lleida, calle La Plateria, número 2. Linda: Al frente, dicha calle; detrás, viuda de don Pedro Culleré; derecha, entrando, don Ramón Antonijuan y doña Dolores Teixido y parte con resto de finca de que se segregó y que consiste en un patio de luces; izquierda, con casa derruida de don Miguel, cuyo apellido se ignora. Inscrita al tomo 1.824, libro 1.048, folio 196, finca 6.915-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida. Valorada la finca en 9.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.820-D.

★

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 200/1991-C de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Huguet, contra don Jorge Foix Gómez y doña María Isabel Coiduras Charles, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.-Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para

el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera, lugar, la actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida, sito en «Edificio Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de septiembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 28 de octubre próximo sirviendo de tipo el 75 por 10 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 23 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7.-Piso primero puerta B. Vivien, da, tipo B de dicha escalera. Tiene una superficie útil de 62,10 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, calles Corts Catalanes; derecha entrando, escalera de acceso, calle Principe de Viana y Chaflán; fondo, escalera de acceso, piso puerta A de la misma planta y escalera y patio de luces no utilizable; e izquierda, edificio de la escalera número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 1, en tomo 1.538, libro 820 de Lleida folio 085, finca número 58.541. Valoración 5.897.969 pesetas.

Dado en Lleida a 10 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.819-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lérida y su partido, con el número 133/1991, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de don Luis Masot Masip y de don José Masot Iglesias, en la actualidad en ignorado paradero, se sacan a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en dinero metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistente las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Rústica.-Pieza de tierra, secano y campo, hoy en parte yerma y con algunos olivos, en término de Aspa, partida Eras, de cabida 2 hectáreas 61 áreas 90 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras de Antonio Pujol y Antonio Batallé; mediodía y poniente, con finca de Manuel Simó Tomás; norte, con sierra. Hay un camino abierto que sirve de entrada a esta finca y a la de Miguel Simó, por la parte de poniente.

Inscrita al libro 1 de Aspa, folio 5, finca 3. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, secano y campo, sita en el término de Aspa, partida llamada Troset y también Eras, de cabida 18 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con el Sindicato Agrícola de Aspa; sur, con el camino de Alcano; este, con carretera, hoy José Massot; oeste, con Damián Massot.

Inscrita al libro 1 de Aspa, folio 47, finca 24. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, sita en término de Aspa, partida Les Eres, conocida también por camino de Allés, de cabida 65 áreas 37 centiáreas de secano. Linda: Oriente, con era y corral de Bujalt y Plana, era de Juan Aixut y tierras de Cayetano Massot, hoy en todo este lindero con Ramón Tomás; mediodía, con dicho Massot, hoy Francisco Setó; poniente, con era de Cayetano Ribes, hoy Francisco Ribes; norte, camino.

Inscrita al libro 1 de Aspa, folio 53, finca 27. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, plantada de olivos, partida Conadrona, del término de Aspa, de cabida 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Linda: Oriente, tierras de José Piñol; mediodía, la Sierra; poniente, las de José Piñol; norte, tierras comunales.

Inscrita al libro 1 de Aspa, folio 59, finca 30. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 900.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca rústica.-Pieza de tierra, campo, sita en término de Aspa, partida de les Comellasos, de cabida 5 áreas 46 centiáreas. Linda: Oriente, con tierras de Antonio Tomás mediodía, con las de Tomás Aguilá; poniente, las de Ramón Tomás; norte, con camino vecinal.

Inscrita al libro 3 de Aspa, folio 17, finca 369. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada la nuda propiedad en 50.000 pesetas.

Rústica.-Pieza de tierra, secano, campo, olivos, sita en término de Aspa, partida Devesa, de cabida 1 hectárea 45 áreas 26 centiáreas. Linda: Oriente, con Sebastián París; mediodía, con Ramón Mor; poniente, con Damián Massot; norte, con la Sierra.

Inscrita al libro 3 de Aspa, folio 234, finca 465. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Todas aquellas edificaciones que pudieran existir en las fincas relacionadas anteriormente.

Valorada en 350.000 pesetas.

Urbana.-Casa con corral a su espalda, señalada, con el número 8, hoy duplicado, de la calle del Tejedor del Pueblo de Aspa, compuesta de bajos, un piso y desván de superficie 348 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con José Aguilá; izquierda, con Sindicato Agrícola; Espalda, con travesía de Comellasos.

Inscrita al libro 3 de Aspa, folio 240, finca 468. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Urbana.-Un corral derruido, hoy cubierto en parte, sito en la partida Comellasos, y hoy por urbanización en travesía de Comellasos, número 10 en el pueblo de Aspa, y que tiene una extensión de 60 palmos de largo, por 24 de ancho. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, con camino vecinal, hoy José Massot; derecha, con casa y corral de

Antonio Freixinet, hoy transformador del Ayuntamiento; izquierda, con María Aguilá.

Inscrita al libro 1 de Aspa, folio 57, finca 29. Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Lleida a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-8.858-D.

*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido, con el número 1/1991, a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de «Banco de Santander. Sociedad Anónima», contra «Agropecuaria Pellise, S.C.C.L.», don Pedro Pellise Vilamajo, don Manuel Pellise Mateu y don Miguel Pellise Mateu, se saca a venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de octubre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de octubre de 1992, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1992, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana.-Casa con corral, señalada con el número 25, en la calle del Carmen, de Almaceñas, de superficie 169 metros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, con casa de José Pascual; izquierda, con la de Francisco Vidal, y fondo, con Manuel Vidal. Inscrita al libro 10 de Almaceñas, folio 91, finca 1.477, del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida.

Valoración: 16.376.000 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de julio de 1992.-La Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.821-D.

LOJA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de Loja (Granada), se hace saber que en este Juzgado y con el número 154 del año 1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Oscar Cano Bedmar, sobre declaración de fallecimiento de don Nicolás Cano Bedmar, nacido en Castillejar (Granada), en fecha 1 de marzo de 1945, hijo de Juan Antonio Cano Martínez y de Rosa Bedmar Rodríguez, no habiendo contraído matrimonio ni existiendo hijos conocidos, vecino de Algarinejo, provincia de Granada, donde tuvo su último domicilio en la calle General Varela, sin número, que se asentó de su domicilio el día 10 de enero de 1972, y desde dicha fecha no se han tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia y en un periódico de Madrid y otro de Granada, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en la ciudad de Loja (Granada) a 14 de julio de 1992.-El Oficial en funciones.-10.637-E. 1.º 12-8-1992

LUARCA

Edicto

Doña Josefina García Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca y su partido.

Cédula de citación

Hago saber: Por haberlo así acordado en juicio de faltas de este Juzgado número 57/1991, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido a las veintidos cincuenta horas del día 19 de abril de 1990, en la que resultaron implicados, don José Bruña Rodríguez y doña María Luz Giana Fernández, don Daniel Álvarez Grana, y don Juan Luis Medina de la Torre, por medio de la presente, se cita para la celebración del oportuno juicio, el cual tendrá lugar el día 17 de septiembre del corriente, a las once horas de la mañana, en este Juzgado de Instrucción, avenida de Galicia número 3, a Caja Central de Seguros, Casa Madrid, Sociedad Cooperativa, apercibiéndole que de no comparecer, ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a la referida Cía de Seguros y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Luarca a 26 de mayo de 1992.-La Secretaria, Josefina García Martínez.-10.588-E.

MADRID

Edictos

Doña Carmen Huerta Manzano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 813/1991, a instancia de «Multileasing, Sociedad Anónima», contra «Arca, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de costas, en los que se ha acordado librar al presente fin de notificar lo siguiente:

«Propuesta de providencia. Secretaria: Señora Huerta Manzano.—En Madrid a 30 de enero de 1992.—Visto el contenido de la anterior diligencia, el escrito de referencia, unase a los autos de su razón y conforme a lo solicitado y observado el tenor del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo preventivo de los siguientes bienes:

Derechos de propiedad sobre las siguientes fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid):

Tomo 2.386, libro 393, folio 129, finca número 4.756 duplicado.

Tomo 2.386, libro 393, folio 133, finca número 4.789 duplicado.

Citese de remate al demandado por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose a dicho demandado nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniese, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones que las que señale la ley, expresando en los edictos que se practicó el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor.—Conforme: El Juez sustituto.—Así lo propongo. Doy fe.—La Secretaria judicial.»

Y para que sirva de notificación y citación de remate al demandado, en ignorado paradero, «Aristi, Sociedad Anónima», expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 30 de enero de 1992.—La Secretaria, Carmen Huerta Manzano.—8.526-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.019/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Moreno Moral en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 29.370.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa sita en esta capital y su calle San Mauricio, hoy San Melitón, número 31. Tiene asignado el número 14 en la numeración correlativa legal. Landa. Al norte por donde tiene su entrada, con meseta de escalera; por la derecha, al este, con piso segundo, letra B (número 15 correlativo legal); por la izquierda, al este, con caja de ascensor, escalera y piso segundo, letra H (número 21 correlativo legal); y por el fondo, al sur, con finca número 29 de la calle San Mauricio y piso segundo, letra B (número 15 correlativo legal). Consta de «hall, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Su superficie útil es de 51,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid (hoy 31), al tomo 239, folio 31, finca número 19.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—8.814-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.357/1991, a instancia de «Servicios Técnicos Empresariales, Sociedad Anónima» (STEMSA), contra don Andrés Arribas Naranjo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a

las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En el término de Las Rozas (Madrid), sobre la parcela número 101-21 del polígono 6 del Plan Parcial de Ordenanza del casco urbano y primer ensanche, urbanización Tikal, tercera fase, finca número 4. Tiene el número 37 del conjunto; con una superficie de 122,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.256, libro 269, folio 39, finca número 15.052.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 29 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.886-D.

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 619/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Victor Carrascoso Sáez y doña María Pilar Tobías, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de diciembre de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra C, escalera Izquierda, del portal 2, bloque A, manzana 2, de la ciudad residencial «Santa Eugenia» (hoy, calle Castrillo de Aza, número 3), en Madrid, kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia. Se encuentra situado en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 92,51 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: Derecha entrando, vivienda letra D de la misma planta y escalera; frente, fachada posterior del edificio en que radica; izquierda, vivienda letra B de la misma planta de la escalera derecha del portal 1 y con patio mancomunado de los portales 1 y 2, y fondo o testero, dicho patio, hueco de ascensor y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Cuota de 0,63 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, tomo 1.019, libro 27, folio 239, finca registral número 2.515 (antes 62.383).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.829-D

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.501/1990-A2, y a instancia de doña Carmen Gómez Mateos, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Hermenegildo Solana San Matias, nacido en Castrillo de Sepúlveda (Segovia), el día 7 de junio de 1929, hijo de Julián y de Primitiva, cuyo último domicilio conocido fue en Francia, 33 rue Jules Ferry, Argenteuil, y con documento nacional de identidad número 170.680. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—10.685-E.

1.ª 12-8-1992

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 797/1991, a instancia de don Gervasio Martín Blázquez, don Abdón Sánchez Borreguero y otro, contra don José Guasch Ferrer, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta; por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Porción de tierra de secano con árboles, procedente de la finca «La Torre de Can Sargent», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río (Ibiza). Tiene una superficie de 3 hectáreas 47 áreas 5 centiáreas. Se halla enclavada una casa-vivienda unifamiliar de planta baja, de 165 metros cuadrados, y un almacén de 999 metros cuadrados, separado de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 4, al tomo 1.207, libro 323 de Santa Eulalia, folio 124, finca número 22.515, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 21 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.843-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.967/1991, a instancia de «La Paternal Sica, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Hielm, Sociedad Anónima».

nima», (HIEMSA) en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 209.250.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de enero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de febrero de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131

Bienes objeto de subasta.

Local destinado a cine, en planta baja del edificio en Madrid, y sus calles de General Mola (hoy Príncipe de Vergara), número 86, General Pardiñas, números 99 y 99 bis. Dicho local está situado en la planta baja de la casa número 86 de la calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara) y números 99 y 99 bis, de la calle General Pardiñas; tiene

una superficie total de 2.111 metros 18 decímetros cuadrados, distribuida en las siguientes piezas: En planta de sótanos, servicios de acondicionamiento de aire, grupo electrógeno y calderas de calefacción; en planta baja, vestíbulo y galería de ingreso por General Pardiñas, pórtico y galería de ingreso por General Mola (hoy Príncipe de Vergara) y patio de butacas con sendos vestíbulos adyacentes a rampas de distribución; planta primera, anfiteatro con su vestíbulo y departamento para oficinas; está dotado de los correspondientes servicios.

Linda: frente o fachada principal, calle General Pardiñas por la que tiene acceso, derecha mirando desde dicho frente, casa número 99 bis de la misma calle, patio interior y Sanatorio de «Cove, Sociedad Anónima», y casa número 86 de la calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara); izquierda, casa número 99 de la calle General Pardiñas, Escuela de Anormales, propiedad del Estado, y casa número 86 de la calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara), y fondo, «Sanatorio de Cove, Sociedad Anónima», y calle General Mola (hoy Príncipe de Vergara), por la que también tiene acceso.

Su cuota en el condominio es de 19 enteros 92 céntimos por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad, número 1 de Madrid, libro 997, folio 91, finca 28.383, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín oficial del Estado», que servirá asimismo de notificación de las fechas de subastas a la demanda «Inmobiliaria Hiem. Sociedad Anónima» (HIEMSA), expido el presente, en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.688-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.479/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Antonio Chanizo Sayago y hermanos y doña Victoria Sayago Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en Medina de las Torres, en la calle Zafra, número 23 de gobierno, en una superficie de 375 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al folio 221 vuelto, del libro 118 de Medina de las Torres, finca registral número 8.317.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—8.844-D

MÁLAGA

Edictos

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 893/1989, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, contra el bien especialmente hipotecado por el demandado, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 5 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera

se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El tipo que sirve para la primera subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado, mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Una suerte de tierra llamada Los Navalones, situada en el partido de la Vega, de este término, su cabida es de 65 fanegas, equivalentes a 37 hectáreas 57 áreas 65 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se comprende una casa de labor y recreo cuya superficie se ignora; linda: Por el saliente, con tierras del cortijo de Los Mirandas; por el Poniente, con el resto de esta finca de don José Torres Córdoba, separadas ambas por el arroyo de la Moheda; por la medianía, con tierras del cortijo de la Alzamigaja, y por el norte, con la realenga de Izájar. Se encuentra atravesada de oriente a poniente por la carretera de Antequera y por la realenga nombrada de Rivero. Esta finca tiene derecho a regarse con las aguas del arroyo del Ciervo en los meses de abril y mayo por turno y con las aguas del Pamplinar permanentemente por dula.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Archidona al folio 170, del tomo 782, libro 219 de Archidona, finca número 6.955, inscripción octava. El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—El Secretario.—8.868-D.

★

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 1.155/1990, seguido a instancias de don Miguel Sepúlveda Vicario, representado por el Procurador don José Manuel González González, contra «Promociones Casarabonela, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles:

Urbana: Vivienda tipo A, en término de Casarabonela, al partido denominado de la Gatilla o Raja Vieja, sobre la parcela señalada con el número 27, del polígono residencial RA-1. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, disponiendo además de un garaje y un cuarto trastero. Su solar mide una superficie de 177 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación, unos 117 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zonas de accesos y espacios ajardinados. La superficie total construida es de 132 metros 68 decímetros cuadrados, de los cuales 26 metros 60 decímetros cuadrados, corresponden al garaje y cuarto trastero, y el resto a la vivienda. Linda. Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con

parcela número 26, que es resto de la matriz; por la izquierda, con parcela número 28, que es resto de finca matriz, y por el fondo, con el resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora en el tomo 711, libro 78, folio 174, finca 8.157.

Urbana: Vivienda tipo A, en término de Casarabonela, al partido denominado de la Gatilla o Raja Vieja, sobre la parcela señalada con el número 26, del polígono residencial RA-1. Se compone de planta baja y alta, distribuida en varias habitaciones y servicios, disponiendo además de un garaje y un cuarto trastero. Su solar mide una superficie de 171 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación, unos 117 metros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie a zonas de accesos y espacios ajardinados. La superficie total construida es de 134 metros 68 decímetros cuadrados, de los cuales 28 metros 50 decímetros cuadrados, corresponden al garaje y cuarto trastero, y el resto a la vivienda. Linda. Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, con parcela número 25, que es resto de la matriz; por la izquierda, con parcela número 27, que es resto de la finca matriz, y por el fondo, con el resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora en el tomo 711, libro 78, folio 172, finca 8.156.

Urbana: Vivienda tipo A, sita en la primera planta de vivienda o alta del edificio sito en Casarabonela, avenida de Juan XXIII, números 6, 8 y 10. Tiene acceso por el portal número 1. Tiene una superficie construida de 83 metros 61 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 17 decímetros cuadrados; además tiene 6 metros 87 decímetros cuadrados destinados a terraza. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón, comedor, cocina, tres dormitorios, terrazas, un cuarto de baño y aseo, y linda: Frente, rellano de escalera, pasillo distribuidor de planta, hueco de escalera, vivienda tipo B, de la misma planta, terraza o patio de la parte posterior del edificio que es elemento común del edificio; derecha, entrando, vuelo sobre dicha terraza o patio posterior, callejón sin nombre y don Alfonso Rubio Ortiz y don Joaquín Rodríguez González; izquierda, vuelo sobre la avenida Juan XXIII, y por el fondo, vuelo sobre el callejón sin nombre. Su cuota, 7,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 745, libro 81, folio 110, finca 8.322.

Urbana: Local comercial en planta del edificio sito en Casarabonela, avenida de Juan XXIII, números 6, 8 y 10. Tiene acceso desde la avenida Juan XXIII. Tiene una superficie construida de 103 metros 95 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de Juan XXIII: Derecha, entrando, portal número 1, de acceso a las viviendas de las plantas altas y local comercial de esta misma planta señalada como elemento individual número 5; izquierda, callejón sin nombre, y por el fondo, callejón sin nombre de don Alfonso Rubio Ortiz y don Joaquín Rodríguez González. Su cuota, 5,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, en el tomo 745, libro 81, folio 102, finca 8.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.000.000, 7.000.000, 4.000.000 y 3.120.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a terceros, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta, número 2958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que

quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de enero de 1993, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en Málaga a 25 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—8.869-D.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 69/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador señor del Moral Palma, contra don Antonio Díaz García, doña Mariana García Domínguez, don José Chacón Jiménez y doña Josefa Jiménez Rivas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, el bien que luego se dirá y con las condiciones que asimismo se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el próximo día 6 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Condiciones para el remate

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de dicho 20 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes referido y con las mismas condiciones el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta se acuerda señalar tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 4 de diciembre próximo, a las doce horas, debiendo

consignar en este caso los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en avenida de la Constitución, edificio «Las Palomas», 3.º C, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 1.349, libro 329, folio 171, finca 27.439, inscripción C. Valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José García Martos.-El Secretario.-8.684-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 135/1991 H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra don Alejandro García Rueda y doña Lucía Gallego Álvarez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 9 de diciembre y hora de las once treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 14 de enero y hora de las once treinta, para la segunda, y el próximo día 10 de febrero y hora de las once treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta número 2901», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial con sótano, sito en término municipal de Alhaurín el Grande, al partido del Zángano, con una superficie edificada, el sótano de 184 metros cuadrados y otros 184 metros cuadrados el local comercial. Esta finca tiene como anejo un porche situado frente a la puerta de entrada al local comercial, con una extensión superficial de 20 metros cuadrados.

Inscripción en el libro 266 de Alhaurín el Grande, folio 84, finca 18.999 del Registro de la Propiedad de Coin.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 23.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—8.867-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 1.120/1991, a instancia de la Procuradora señora Conejo Doblado en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Caridad Espinosa Campos, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Casa de solo planta baja, situada en esta ciudad y en su calle Obispo González García, demarcada con el número 14, hoy 18, y conocida como «Villa Paquito». Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, retrete, lavadero, patio y terraza, linda: Por su frente, en una línea curva y contracurva de 10 metros 70 centímetros, con la calle de su situación; por su derecha entrando, en una línea recta de 21 metros 90 centímetros, con la casa número 12, hoy 16, de la misma calle nombrada «Villa Clotilde», propiedad de don Francisco Grondona Ruiz; por su izquierda y fondo, en líneas rectas respectivamente, de 13 metros 90 centímetros, y de 8 metros, con la calle de 2 metros 90 centímetros de anchura, propiedad del señor Grondona Ruiz; y ocupa una superficie de 137 metros 28 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 80 metros cuadrados a la superficie cubierta y 57 metros 28 decímetros cuadrados a la descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.508, libro 714, folio 95, finca número 1.546-N, inscripción quinta.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 29 de octubre y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.224.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta corriente del Juzgado número 2.960 del Banco Bilbao Vizcaya de Málaga, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sólo el ejecutante.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 27 de noviembre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 29 de diciembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de público y general conocimiento y en particular de notificación a la demandada doña Caridad Espinosa Campos, por si estuviera en ignorado paradero, expido la presente en Málaga a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.834-D.

★

Don Juan Francisco Ramirez Barroso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 605/1990 autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada, contra don Francisco Dominguez Dominguez y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de noviembre próximo y hora de las once, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, para la segunda, y el día 11 de enero próximo y hora de las once, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, número 2960, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja el 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero solamente el ejecutante.

Tercera.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. Suerte de tierra situada en el término de Aloa, y al partido de Lomas de Cruces o Arroyo de Jevar, de la hacienda Tallista; con una superficie de 23 hectáreas 39 áreas 44 centiáreas, y con unos linderos: Norte, con propiedad de doña Francisca Morales; sur, Arroyo Jevar; este, con propiedad de don Alonso Subires; oeste, con propiedad de doña Francisca Morases. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aloa, al tomo 619, folio 239, finca 12.513. Valorada, a efectos de subasta, en 2.339.440 pesetas.

Urbana. Vivienda, tipo B, situada en la planta primera de la hacienda Corralón y en el término de Aloa y al partido de la Dehesa de las Flores; con una superficie de 89 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la avenida de Cervantes; izquierda, con rellano y hueco de escaleras. Cuota, de 5,38 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aloa, al tomo 713, libro 242, folio 95, finca 15.161. Valorada, a efectos de subasta, en 4.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra situada en el término de Aloa y al partido del Arroyo de Jevar y al sitio La Panera; con una superficie de 71 áreas 4 centiáreas, y con unos linderos: Norte, con propiedad de don Miguel Cabrera; sur, con propiedad de don Bartolomé Acedo; este, con propiedad de don Miguel Cabrera; oeste, con propiedad de don José García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aloa, al tomo 755, libro 254, folio 171, finca 16.146. Valorada, a efectos de subasta, en 7.140.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Ramírez Barroso.-El Secretario.-8.866-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.027 de 1991, seguidos a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra doña María del Pilar Roldán Madera, vecina de Benalmádena.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 5 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 7 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 8 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 20 del conjunto «La Pimienta II del Arroyo de la Miel», término de Benalmádena, calle María del Mar, número 8. Se compone de sótano, destinado a garaje-trastero, con acceso por la avenida de San Telmo, plantas alta y baja. Tiene una superficie construida de 94,96 metros cuadrados, más 19,60 metros cuadrados que corresponden a patio, jardín y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 461, folio 5 vuelto, finca número 23.726, inscripción segunda.

Tasada en 20.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-8.900-D.

★

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.255 de 1991 seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, contra don Francisco García Orejuela y doña Justa Martín Pastor, vecinos de Málaga.

He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y reglamento para su aplicación.

Por primera vez, el día 6 de noviembre próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 9 de diciembre próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por la tercera vez, el día 11 de enero de 1993 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subasta, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Número 40.-Vivienda número 4, tipo I, situada en 9.ª planta alta del edificio número 7 del Barrio de la Luz de Málaga, hoy avenida de la Luz número 13, superficie 70,3 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.238, antiguo 631 moderno, folio 19, finca 30.264, inscripción sexta.

Tasada en 12.425.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.-El Secretario.-8.901-D.

MANRESA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jacobo Quintans García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 198/1991, a instancia de Caixa Estalvis Manresa, representado por la procuradora doña María Pilar Pla, contra Victor Pardo Roig y María Carmen Lujua Basterra, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada ante Notario por Victor Pardo Roig y María Carmen Lujua Basterra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días, por primera vez para el próximo día 27 de octubre a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, para el próximo día 27 de noviembre a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de diciembre a las trece horas. Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolo y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postor que no haya depositado previamente el 20 por 100 del tipo, en las dos primeras y del de la segunda en la tercera subasta, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0774.0000.18.198 91, del banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal de la calle Sobrerroca de esta ciudad, y quedando eximido de este depósito el actor.

El precio de tasación escriturado de la finca es de lote uno 1.000.000 de pesetas, lote dos 3.000.000 de pesetas, lote tres 5.500.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Lote 1. Entidad número 10, local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Sant Vicenç de Castellet, calle Soler Puigdollers, número 90. Inscrita al tomo 1.726, libro 64 de Sant Vicenç de Castellet, folio 73, finca 3.008 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción tercera.

Lote 2. Entidad número 8, vivienda tipo A sita en la tercera planta de la calle Soler Puigdollers número 90 de Sant Vicenç de Castellet. Inscrita al tomo 1.673, libro 62 de los de Sant Vicenç de Castellet, folio 119, finca número 2.935, del Registro de la Propiedad de Manresa número 2, inscripción quinta.

Lote 3. Casa sita en el término de Santa Cecilia de Montserrat, en tierras procedentes del Manse Calsina. Inscrita al tomo 1.550, libro 9 de los de Santa Cecilia de Montserrat, folio 169, finca 384 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, inscripción octava.

Este edicto sirve de notificación en forma al deudor, para el supuesto de no poder practicarse dicha notificación en el domicilio designado al efecto.

Dado en Manresa a 14 de julio de 1992.-El Secretario Judicial.-8.850-D.

MONTILLA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90/1992, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Ramírez Pérez, que contrajo matrimonio canónico con María de la Paz Parrado Rodríguez, en Cabra, el día 31 de octubre de 1931, siendo hijo de Antonio y de Soledad.

La promotora del expediente señora Parrado Rodríguez manifiesta que su esposo, cuando vivía en Llanos del Espinar, fue ingresado en el arresto de Montilla, el día 4 de agosto de 1936, donde sin formación de causa, fue presumiblemente fusilado, no habiéndose tenido desde dicha fecha, más noticias del mismo.

Y para que conste y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el expediente.

Dado en Montilla a 26 de mayo de 1992.-El Juez, Santiago Cruz Gómez.-La Secretaria.-7.632-E.
1.ª 12-8-1992

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 452/1987, a instancia de «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», contra «Comerciantes de Electrodomésticos de Murcia, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.083.135 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte, deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden

de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

«Peugeot» 205 GLD-4P, matrícula MU-0664-AB. 700.000 pesetas.

«Peugeot» 205 GLD-4P, matrícula MU-0350-Z. 600.000 pesetas.

«Peugeot» 205 GLD-4P, matrícula MU-7496-Z. 700.000 pesetas.

Frigoríficos de las siguientes marcas y modelos:

Uno, «Corcho», dos puertas, tres estrellas. 68.430 pesetas.

Uno, «Zanussi», dos puertas, modelo 2TC25/14PM. 94.250 pesetas.

Uno, «Newpol», dos puertas, tres estrellas, modelo NP350. 82.600 pesetas.

Uno, «Aspes», dos puertas, tres estrellas, tipo CD2455P. 101.400 pesetas.

Uno, «Aspes», dos puertas, modelo CD330P. 92.510 pesetas.

Uno, «Edesa», dos puertas, sin modelo visible. 84.175 pesetas.

Uno, «Westinghouse», dos puertas, tres estrellas. 72.325 pesetas.

Uno, «Corcho», dos puertas, tres estrellas, modelo 700. 78.950 pesetas.

Uno, «Newpol», dos puertas, modelo DC-365. 62.840 pesetas.

Uno, «Aiostay», dos puertas, número de serie F06220. 62.900 pesetas.

Uno, «Aspes», dos puertas, tres estrellas, modelo CD2290BX. 58.310 pesetas.

Uno, «Newpol», modelo DC-305. 52.100 pesetas.

Uno, «Aspes», una puerta, modelo CS-270. 48.910 pesetas.

Uno, «Aiostays», dos puertas, número de serie 503-014961. 72.400 pesetas.

Uno, «Aspes», una puerta, modelo CS-1.270. 53.310 pesetas.

Uno, «Corcho», una puerta, modelo FX-2.755. 49.500 pesetas.

Uno, «Aiostay», una puerta, número de serie 522-028376. 78.750 pesetas.

Uno, «Newpol», una puerta, modelo F-235. 52.100 pesetas.

Uno, «Aiostay», una puerta, sin modelo visible. 49.300 pesetas.

Uno, «Corcho», una puerta, modelo FX-2755. 51.310 pesetas.

Uno, «Cointra», dos puertas, cuatro estrellas, KB-39/2. 89.350 pesetas.

Uno, «Cointra», dos puertas, cuatro estrellas, KB-36/2. 98.110 pesetas.

Uno, «Cointra», dos puertas, cuatro estrellas, KB-27/7. 72.300 pesetas.

Uno, «Cointra», dos puertas, cuatro estrellas, FRG-32. 81.430 pesetas.

Uno, «Cointra», dos puertas, cuatro estrellas, FRG-26. 77.800 pesetas.

Uno, «Ignis», dos puertas, cuatro estrellas, modelo ARF-591. 110.900 pesetas.

Uno, «Corcho», una puerta, modelo FX-2355. 42.100 pesetas.

Placas de las siguientes marcas:

«Tek» cuatro fuegos. 12.500 pesetas.

«Corberó», cuatro fuegos. 12.810 pesetas.

«Corcho», cuatro fuegos. 12.450 pesetas.

«Corcho», cuatro fuegos. 12.450 pesetas.

«Corberó», cuatro fuegos. 12.810 pesetas.

Televisores:

Uno color, «Sharp», estéreo, 26 pulgadas. 78.450 pesetas.

Uno color, «Elbe», 20 pulgadas. 68.350 pesetas.

Uno color, «Telefunken», 2522 MD. 72.380 pesetas.

Uno color, «Phillips», FSO, 26 pulgadas. 118.350 pesetas.

Uno color, «ITT», «Nokia», 24 pulgadas. 72.350 pesetas.

Uno color, «Elbe», M-70, 2 pulgadas. 79.400 pesetas.

Uno color, «Phillips», SFO, 22 pulgadas. 72.400 pesetas.

Uno color, «Sharp», SR, control remoto, 28 pulgadas. 108.500 pesetas.

Uno color, «Aiostay», C21-F1. 72.500 pesetas.

Uno blanco y negro, «Aiostay», 14 pulgadas. 28.500 pesetas.

Cocinas:

Una eléctrica, «Corberó», modelo 2840. 38.600 pesetas.

Una eléctrica, «Corberó», modelo 8030, tres fuegos. 32.500 pesetas.

Una eléctrica, «Corberó», tres fuegos y horno. 32.500 pesetas.

Una eléctrica, «Aspes», modelo G-306. 28.500 pesetas.

Lavadoras:

Una «Corcho», modelo «Ponis». 62.500 pesetas.

Una «Newpol», modelo LV. 68.300 pesetas.

Una «Newpol», modelo 5414-L3010. 71.500 pesetas.

Una «Newpol», modelo 5412-L. 48.300 pesetas.

Una «Newpol», modelo 7460-FL. 62.500 pesetas.

Una «Newpol», modelo 8414-L-P. 49.300 pesetas.

Una «White Westinghouse», modelo LTV-35. 42.525 pesetas.

Una «Otsein», modelo DL-204-E. 49.700 pesetas.

Una «Otsein», modelo DL-203-E. 45.300 pesetas.

Una «Aspes», modelo LA-4020. 48.750 pesetas.

★

Doña Francisca Pinos Montoya, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 241/1992, juicio especial sumario del artículo 131, instado por el Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Soto Criado, contra don Silvestre Martínez Belchi y doña Luz Cortés López, sobre reclamación de 8.772.556 pesetas y en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación el día 10 de septiembre; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 5 de octubre, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas infe-

riores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018024192, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de subasta

Piso número 7 de la casa en esta capital y su calle de Vinadel, número 2 de gobierno; radica en la planta segunda del edificio, sin contar el bajo ni entresuelo, cuya planta ocupa en su totalidad; tiene una superficie total construida de 116 metros 57 decímetros cuadrados y una superficie útil de 93 metros 37 decímetros, también cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, patio, terraza, comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y aseo, y linda: Por la derecha de su entrada o saliente, con la plaza de Santa Isabel; izquierda o poniente, casa de don Benito Closa; espalda o norte, la de don Asensio Pinar, y frente o entrada, que mira a mediodía, la calle de Vinadel. Tiene instalación completa de agua y electricidad.

Datos de inscripción de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 227 de la sección 1.ª, folio 31, finca 777-N.

A efectos procesales se tasa la finca hipotecada, según tipo fijado en escritura de hipoteca, en la cantidad de 16.480.000 pesetas.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez sustituta, Francisca Pinos Montoya.—El Secretario sustituto.—9.016-D.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela y su partido, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 254/1987, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, en representación de don Emilio Cayuelas Gómez, contra don José Rodríguez Girona y doña Encarnación Andreu Pérez, se sacan a la venta a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 7 de octubre y hora de las once, por su tipo de tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de noviembre siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bienes objeto de subasta

1. 1/24 parte de la nuda propiedad, valorada en 2.734 pesetas, así como 2/24 partes del pleno dominio, valorada en 5.468 pesetas, respecto de la finca que se describe: Cuarta parte indivisa de rústica: Tierra huerta situada en el término de Orihuela, partido de Molins, con riego de la acequia de los huertos por medio de la arroba del Olmo. Su cabida 6 octavas 3 brazas, equivalentes a nueve áreas, linda: Al este, tierras de don Miguel Andreu y otras del comprador; al sur, la arroba de su riego y oeste y norte, resto de finca de donde se segrega. Inscrita al tomo 194, folio 107, finca número 15.654 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

2. 1/24 parte de la nuda propiedad, valorada en 15.928 pesetas, así como 2/24 partes del pleno dominio, valorada en 31.856 pesetas, respecto de la finca que se describe: Cuarta parte indivisa de rústica: Trozo de tierra huerta blanca situada en el término de Bigastro, con riego de la acequia de Alquibla, por escorredor de haber 4 tahúllas 3 octavas 4 brazas, o sea, 52 áreas 3 centiáreas, que lindan: Al norte, con los Res. Murcia de Villalonga; al sur, con tierras adjudicadas a su hermano don Francisco Andreu; poniente, con vereda de Molino a Bigastro y Levante, con tierra de don Diego González. Inscrita al tomo 56, folio 98, finca 253, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

3. 1/24 parte de la nuda propiedad, valorada en 40.429 pesetas, así como 2/24 partes del pleno dominio, valorada en 80.859 pesetas, respecto de la finca que se describe: Cuarta parte indivisa de rústica: Trozo de tierra huerta situada en la general de Bigastro, plantada de naranjos, regante de la acequia de Alquibla, de haber 8 tahúllas 5 octavas, o sea, 1 hectárea 2 áreas 23 centiáreas, con casa habitación enclavada en la tierra que lindan: Levante y norte, las de herederos de Mariano Gálvez; poniente, la de don Francisco Gálvez, por arroba en su riego y mediodía, dichos herederos de Gálvez, vereda en medio. Inscrita al tomo 56, folio 100, finca número 254, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

4. 1/24 parte de la nuda propiedad, valorada en 97.762 pesetas, así como 5/24 partes del pleno dominio, valoradas en 488.810 pesetas, respecto de la finca que se describe: Cuarta parte indivisa de rústica: Tierra huerta en el término municipal de Bigastro, partido de Fernández, con riego de la acequia de Alquibla. Tiene de cabida 22 tahúllas 2 octavas 9 brazas, o sea, 2 hectáreas 64 áreas 8 centiáreas. De dicha finca 11,5 tahúllas se hallan plantadas de naranjos, tiene además varios árboles frutales, barraca, hoy casa y ejidos, tiene su entrada por el camino que arranca del que va de Bigastro al Molino de la Azarbe y sigue por finca colindante de doña Manuela Gálvez, hallándose construida servidumbre en forma. Inscrita al tomo 56, folio 106, finca número 257, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela.

5. 1/10 parte de la finca: Rústica: Tierra campo seco, en término de Orihuela, partido de La Murada, paraje de Los Vives, procedente de la hacienda Lo Dimas. Su cabida, 409 tahúllas 1 octava 9 brazas,

equivalentes a 48 hectáreas 45 áreas 10 centiáreas. Linda: Al este, la rambla de las Salinetas o de Calderón; al sur, la misma rambla y tierras de don José Ruvira Riquelme, camino de entrada por las de este último en medio; al oeste, tierras de don José Ruvira Riquelme, don Antonio y don José Ruvira Bru, don Francisco Escolano Sánchez, don Joaquín Rocamora Martínez, don Olegario Ricarte Poveda, don Vicente Vives y el monte de Tafalla o Sierra de los Vives, y al norte, tierras de don José Ruvira Bru y el monte de Tafalla o Sierra de los Vives, senda de las Salinetas por esta última en medio. Tiene su entrada por el camino situado al sur, que pasa por las tierras de don José Ruvira Riquelme. Inscrita al tomo 1.307, libro 1.004, folio 21, finca número 80.936 del Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela. Valorada en 9.202.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.079-D.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7/1992, se sigue procedimiento, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representando por el Procurador don Plácido Álvarez Buyla Fernández, contra doña María Luisa Díaz Álvarez, y don Amable Tamargo Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Piso segundo B) de la casa número 21 de la calle Foncalada en esta ciudad, que consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una superficie útil de 62 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente o este, con la calle Foncalada; a la derecha, entrando, con parte del callejón particular que lo separa de la finca de don Pedro Canal; al fondo, con el piso segundo C), y a la izquierda, con el piso segundo C), caja de escalera y piso segundo A); inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.833, libro 2.088, folio 4, finca número 5.184, inscripción segunda.

Los bienes salen a licitación en un solo lote. La subasta se celebrará el próximo día 15 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el polígono de Llamaquique, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 21.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.857-D.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.679/1982-1 A, se siguen autos de Juicio Declarativo mayor cuantía, instados por el Procurador don Pedro Bauza Miro, en representación de Gottfried Bougaritz, contra Jurgen Friedrich Just, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Jurgen Friedrich Just:

Urbana. Número cuatro de orden, local del edificio San Rafael, urbanización Ses Rotes Velles en Calviá. Está compuesto por toda la planta de sótano que mide 523 metros cuadrados, una escalera que mide 12 metros de la terraza de la planta baja que da a la calle letra O, que le sirve de acceso a la planta del sótano. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, número 6, al folio 78, libro 420, tomo 1.604 del ayuntamiento de Calviá, finca número 23.092.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle General Riera número 113, el próximo día 12 de noviembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será 25.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 0451000160167982, que este Juzgado tiene abierto en el Banco Bilbao Vizcaya de la Plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de diciembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.812-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 909/1991-O, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Miguel Socias Rossello, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra don Gabriel Salom Bauza, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado.

Urbana. Número 36 de orden del puerto deportivo de Almada, sito en Portals Nous, término de Calviá. Consistente en local comercial en la planta baja de, denominado conjunto B, que se designa con el número 30, mirando desde el mar. Limita: Frente, mediante porche en su uso exclusivo, con terrazas descubiertas; derecha entrando, con local número 31; izquierda, con el local número 29, en planta baja, y fondo, con zona común de paso. Tiene una superficie construida de 45,79 metros cuadrados. Atribución en uso exclusivo. Finca número 41.767, folio 129, tomo 2.342, libro 795, sección Calviá, Registro número 6 de Palma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113 (Llas de la Infancia), el próximo día 9 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017090991.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de noviembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—8.341-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 250/1992-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de «B.N.P. España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María Monserrat Montane Ponce, contra doña Catalina Marqués Cardell, don Bernardo Marqués Cardell y doña

María de los Angeles Cardell Mir, en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno procedente del predio llamado «Lazareto», sito en el término de Alcudia; de cabida, después de efectuadas dos segregaciones, 76 áreas 45 centiáreas, o lo que realmente fuere. Lindante: Por norte, con carretera de Alcudia o Aucanada; y porciones segregadas; al oeste, con finca de don Feliciano Fuster y finca de Ca'n Xiscot; este, remanente ocupado por «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima»; y sur, con terrenos ganados al mar, mediante carretera del puerto de Alcudia a las oficinas de «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima» procede de la finca inscrita al folio 155, tomo 2.133, libro 102 de Alcudia, finca número 551, y su actual inscripción es: Registro de la Propiedad número 2 de Inca, tomo 3.336 del archivo, libro 344 de Alcudia, folio 206, finca 17.322.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de octubre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018025092.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 9 de julio de 1992. El Magistrado-Juez accidental. El Secretario.—8.296-D.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Pontevedra, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 57/1990, a instancia del Procurador señor Angulo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Andrés García Prieto, representado por la Procuradora señora Bernárdez, y esposa, doña María Elisa Torres Magariños, sobre reclamación de cantidad; en los que, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesiva-

mente, los días 1 de octubre, 2 de noviembre y 2 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras, de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha, o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.-Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Almacén de planta baja, de 645 metros cuadrados de superficie, señalado con el número 18 del lugar de Aiveiro, parroquia de Marcón, municipio de Pontevedra, con terreno que la rodea, a labradío, monte y otros usos, de 43 áreas. El conjunto, con una superficie total de 4.945 metros cuadrados. Linda: Norte, don Angel Soliño Fontán; sur, don Aurelio Garea Valdés; este, doña Soledad Moreira Moreira, y oeste, camino. Por el precio de tasación de 31.175.000 pesetas.

Y sirva, asimismo, de notificación a los demandados de las fechas de señalamiento de subastas.

Dado en Pontevedra a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.862-D.

RUBÍ

Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado en los autos de beneficio de suspensión de pagos número 93/1991, seguidos a instancia de «Cirflex, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Can Jordi, calle Wagner número 1 de Rubí contra representada por el Procurador de los Tribunales Vicente Ruiz Amat se ha dictado la resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria doña María Dolores Costa Paris.

En Rubí, a 22 de junio de 1992. Presentado el anterior escrito y sus copias, únase al expediente de su razón y hágase de las copias el uso legal; se tiene por formulada dentro del término por el Procurador Vicente Ruiz Amat en nombre de «Cirflex, Sociedad Anónima», la solicitud de procedimiento escrito; pasese a los Interventores, a fin de que en el improrrogable término de tres días hábiles sobre dicha solicitud, quede entre tanto en

suspensión la convocatoria de Junta General de Acreedores señalada para el día 9 de julio a las doce horas, publíquese la suspensión acordada a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos que se fijaran en el tablón de anuncios, de este juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico La Vanguardia haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta; notifíquese la suspensión a los acreedores residentes en esta plaza por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella; y para que cuide de su tramitación entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Vicente Ruiz Amat. Así lo propongo a su señoría doy fe.-La Secretaria.-Conforme el señor Juez.-José María Macías Castaño.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a los acreedores de la misma, expido y firmo el presente en Rubí, a 22 de junio de 1992.-La Secretaria, María Dolores Costa Paris.-8.809-D.

SAN SEBASTIÁN

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 213 de 1991, sección primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central Hispano Americano representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa contra Victor Sagarmendi Irua y otra en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierdo, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las doce.

Condiciones

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Urbana. Finca I-G. Local de la planta de sótano a nivel inferior de la carretera del edificio industrial enclavado en el Polígono 26, de la II fase del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián, barrio de Ergobia, hoy término municipal de Astigarraga que ocupa 224 metros cuadrados y aparece inscrito al tomo 1.693, libro 23 de Astigarraga, folio 166, finca 908 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 7. Local número 3 del pabellón industrial al copo, terreno libre, sito en el barrio de Ergobia, término de Astigarraga, ocupa una parcela de 100 metros cuadrados. Anejo una porción de terreno que se encuentra frente al local en su lindero

sur, que tiene una superficie de 414 metros cuadrados; gravado con servidumbre permanente de paso en favor del local número 3. Inscrito al tomo 1.693, libro 23 de Astigarraga, folio 121, finca 910 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorada en 20.500.000 pesetas.

Urbana. Número 3. Local número 3 del pabellón industrial con su terreno libre, sito en el barrio de Ergobia, término de Astigarraga. Se compone de planta baja y bodega. En planta baja ocupa 230 metros cuadrados y en la bodega 270 metros cuadrados cuyo acceso lo tiene mediante una rampa en la fachada norte. Tiene como anejo una porción de terreno situado al norte y este del local, con una superficie de 551 metros cuadrados. Es predio dominante respecto del local número 2, para paso de personas y vehículos sobre el terreno anejo del mismo. Inscrito al tomo 1.693, libro 23 de Astigarraga, folio 176, finca 912 del Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián.

Valorado en 20.500.000 pesetas.

Que los autos y la certificación registral correspondiente están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en dicho acto, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1993, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100, y para el caso de que tampoco los hubiera en la segunda, se señala para la tercera el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, se celebraría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y en igual lugar.

Dado en la ciudad de San Sebastián a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-8.854-D.

★

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de fecha 17 de julio de 1992, dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de doña Begoña Ceberio Ierchundi, Ramal L. Iersundi número 5-2.º izquierda, Donostia-San Sebastián y don Alfonso Martínez Martínez, calle Pescaderías número 1-1.º, Donostia-San Sebastián, estando pendiente el nombramiento de los interventores judiciales.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.-El Secretario.-8.852-D.

★

Doña Cristina Marañón Oteiza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don José María del Barrio Maestro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez, a contarse veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12

de octubre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Número 1. Planta de sótano de las casa número 36 de la calle Matia, de San Sebastián, con superficie útil de unos 150 metros cuadrados y acceso por la escalera de bajada desde el portal y salida a patio central abierto. Inscrito al tomo 326, libro 326 de la sección segunda antigua de San Sebastián, folios 131 y siguientes, finca 17.058 del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso segundo izquierda de la casa de viviendas llamada «Villa Cruz Echea», sita en el barrio Antiguo de San Sebastián, luego calle Palacio número 17 y hoy número 28. Inscrita al tomo 1.171, libro 114 de la sección primera de San Sebastián, folios 217 y siguientes, finca 9.509, hoy 394 del Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Cristina Marañón Oteiza.—El Secretario.—8.853-D.

SEVILLA

Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 916/1990-1.º, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco de Andalucía, representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra doña Margaret Gladys Brown, se sacan a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 7.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco, el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 1 de diciembre de 1992, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 11 de enero de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudieran notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 2.—Local número 6, en planta baja del edificio denominado anexo de la urbanización «Monte Alto», en término de Benalmádena. Tiene una superficie de 54 metros cuadrados, totalmente diáfano y susceptible de ser dividido. Linda: Por su frente, con zona de acceso, que la separa de la carretera de Benalmádena; derecha, entrando, con local número 7; izquierda, con resto de finca matriz, y al fondo, con resto de parcela donde se ubica el edificio.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—8.875-D.

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.087/1991-1, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Martínez Retamero, en reclamación de un preamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 14.535.000 pesetas, el día 26 de octubre de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 20 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 14.535.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, de esta capital, número de procedimiento 4034000181087-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo de 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Bien que sale a pública subasta

4/7 partes de urbana, casa en la villa de Hinojos, en la calle Arenal, hoy calle General Franco, número 22, que tiene una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.241, libro 50, folio 213, finca 15, inscripción séptima.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Valor de tasación: 14.535.000 pesetas.

Dado en Sevilla.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—8.884-D.

★

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia número 13 de Sevilla, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 878/1990-4, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre de doña Cecilia Recacha Fuentes, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel López Buzón, nacido en Paradas (Sevilla), el día 6 de noviembre de 1924, hijo de don Joaquín López Trigueros y doña Ana Buzón Montero, casado con doña Cecilia Recacha Fuentes, en fecha de 20 de enero de 1954, de cuyo matrimonio hubo dos hijas, llamadas doña María Angela e Isabel, nacidas respectivamente los días 22 de abril de 1957 y 17 de septiembre de 1964, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Torrepalma, número 4, de Sevilla, ausentándose del domicilio conyugal, donde residía, el día 19 de diciembre de 1975, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticias de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, periódico «El País» y «ABC» de Sevilla, así como por «Radio Nacional de España», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado, para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sevilla a 30 de noviembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—10.275-E.

1.º12-8-1992.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 629/1990-C, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Francisco Durán López y doña Juana Villarraso Triviño, vecinos de Alhama de Granada (Granada), en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de noviembre, a las once horas, para la segunda, en su caso, el día 27 de noviembre, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 23 de diciembre a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 7.741.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de la referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018062990, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en planta alta del edificio marcado con el número uno de la plaza Duque de Mandas, de Alhama de Granada; ocupa una superficie de 128 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones, cocina y cuarto de baño. Linda: Teniendo en cuenta su fachada a la plaza del Duque de Mandas, derecha entrando, camino de El Ejido; fondo, Antonio Peula Pérez, e izquierda, Juan Flores Negro. Referida hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al folio 108, tomo 227, libro 78, finca 8.438, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 17 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—8.881-D.

★

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, bajo el número 628/1990-3, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Daniel Núñez Peces y doña Mercedes Cubas Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la

finca que luego se dirá, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para que tenga lugar el remate en primera subasta se ha acordado señalar el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, barriada «El Juncals», por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Si resultare desierta la primera se señalará para la segunda subasta el día 25 de noviembre de 1992, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y para la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1992, a igual hora y sin sujeción a tipo.

Tercera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Alcalde Juan Fernández, edificio «Zeus», cuenta número 403800018062890, presentando el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Quinta.—Podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, siempre que se acredite haberse hecho consignación en la indicada cuenta.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y los títulos de propiedad de la finca están suplididos por la correspondiente certificación registral obrante en autos, que quedará de manifiesto en Secretaría para que pueda examinarse por quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones hechas por los participantes en las subastas serán devueltas acto seguido, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse, caso de que el acreedor lo solicite y los postores lo admitan, las consignaciones de quienes hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor alguna de las subastas no pudiese celebrarse en el día señalado, la misma se celebrará en el día siguiente hábil y a la misma hora y lugar que la anterior.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, caso de no poderse verificar personalmente.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar emplazada en la parcela número 9 A, al sitio de Tía Rosa, pago de Villavilla, en la urbanización «El Retiro», término municipal de Espartinas-Sevilla. Tiene una superficie útil de 125 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 157 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.509, libro 113 de Espartinas, folio 4, finca número 5.927. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.500.000 pesetas, que se fija como tipo de la subasta.

Dado en Sevilla a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—El Secretario.—8.865-D.

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.339/1991-CA, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Manuel Sánchez Carbonell y doña Francisca Jacome Jaren, vecinos de El Puerto de Santa María, calle Niño del Matadero, 7, en cuyas actuaciones y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de noviembre, a las once horas; para la segunda, en su caso, el día 27 de noviembre, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 23 de diciembre, a igual hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 10.464.000 pesetas para la primera finca; 14.974.537 pesetas para la segunda, y 13.901.450 pesetas para la tercera, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de referidas cantidades, y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018133991, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la Entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Primera finca: Suerte de tierra en secano en término de El Puerto de Santa María (Cádiz), procedente de la conocida por «Ciudad Ducal», de 1.183 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con finca de los señores López Rodríguez; sur, con restos de la finca matriz; este, con finca de doña Claudia Heard, y al oeste, con eje de camino

de servicio. Se encuentra registrada al libro 567, folio 1, finca 26.242, e inscripción primera.

Segunda finca: Urbana, piso tipo A-4, izquierda, en planta octava del bloque número 1 integrado en el conjunto residencial «La Salinera», pago Coto de la Isleta o Valdelagrana, término municipal de El Puerto de Santa María, con una superficie construida aproximadamente, incluidos elementos comunes, de 108 metros 74 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», estar-comedor, terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con terraza. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, libro 359, folio 22, finca 14.591, e inscripción cuarta.

Tercera finca: Rustica, trozo de terreno de pastizal en secano, en el mismo término que las anteriores y sitio Egido, de la plaza de toros, de 149 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino de servidumbre; al sur, finca de doña Francisca Guerrero Mosoco; este, otra de don José María Martín Díaz, y al oeste, con resto de la finca matriz, digo, de la finca que se segregó de la propiedad de don José Luis Álvarez Carbonell. Contiene una casa de una planta, en la ampliación de la Barriada 18 de Julio, en calle hoy señalada con la letra K, señalándose por la misma con el número 5. Mide 149 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales se destinan 36 metros cuadrados a su frente, a calle 17 metros 14 decímetros cuadrados, a dos patios interiores, y los restantes 96 metros 6 decímetros cuadrados, son los que constituyen la vivienda, que consta de vestíbulo, cuarto de baño, cocina, estar-comedor y tres dormitorios. Linda, entrando: Frente, al norte, con calle K, y antes camino de servidumbre; derecha, al oeste, finca de don José Luis Álvarez Carbonell; izquierda, este, finca de don José María Martín Díaz, y fondo, al sur, finca de don Cristóbal Romero Raposo.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al libro 217, folio 17, finca 5.873, e inscripción segunda.

Y para que conste y se proceda a su publicación, a los fines necesarios, se extiende la presente que firmo en Sevilla, a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—8.873-D.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 201/1991-4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra doña Dolores Crespillo Lobo, don Miguel Crespillo Rosillo y doña María Sánchez Luque, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que más adelante se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de noviembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero próximo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al pre-

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta y valoración

Urbana: Vivienda unifamiliar de dos plantas en urbanización «El Majuelo», en Gines, con una superficie de 122 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.411, libro 51 de Gines, folio 49, finca 2.844.

Valoración pericial: 5.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1992.—La Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—8.864-D.

SUECA

Edicto

Doña Carmen Torregrosa Majcas, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405 de 1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Alberola Beltrán, en nombre y representación de don Enrique Roig Olmos, contra la herencia yacente de don Agustín Mayor González, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Apartamento tipo HO, sito en la duodécima planta alta del edificio Las Vegas I, de la urbanización Las Vegas, sita en Cullera, playa del Racó. Su puerta

de entrada está señalada con HO. Tiene su acceso por el zaguán I, y su superficie construida es de 162 metros 70 decímetros cuadrados. Su cuota de comunidad es del 8,43 por 100, con relación al edificio Las Vegas-I, y del 1,66 por 100, con relación a la urbanización.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.395, libro 682, folio 80, finca 45.467, inscripción primera.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Sueca a 15 de julio de 1992.-La Juez de Primera Instancia, Carmen Torregrosa Maicas.-El Secretario.-8.861-D.

TERRASA

Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrasa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 315/1990 a instancia de la Entidad «Caixa d'Estalvis de Terrasa», que litiga con los beneficiados de justicia gratuita representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Domingo Castaño López, don Clemente Yague Julián y doña Nuria Garrido Fernández, en reclamación de la suma de 2.522.084 pesetas de principal e intereses y 1.200.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrasa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 16 de octubre de 1992, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja de 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 16 de noviembre de 1992, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre de 1992, siendo la hora de celebración de todas ellas las once horas de su mañana. Tipo de tasación: 6.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5, piso primero, puerta primera, vivienda en la segunda planta de la casa situada en Barcelona, calle Travessera de Gracia número 281. Tiene una superficie construida de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 72, libro 72, folio 28, finca número 6.480-N.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los deudores, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrasa a 2 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.-La Secretaria.-5.341-A.

Doña Angeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrasa (Barcelona).

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 46/1992, se siguen autos de ejecución hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, promovidos por «Montefibre Hispania, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima Torredemers», con domicilio en San Cayetano, número 96, Terrasa (Barcelona), en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de diez días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en rambla d'Egara, número 336, primero, de Terrasa, el día 23 de septiembre de 1992, a las once horas, por lotes separados, los bienes hipotecados que se durán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1992, a las once horas, cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 0865/0000/10/004692 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260, en calle Mayor, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración escriturado; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento, con las modificaciones operadas por Ley 19/1986, de 14 de mayo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que los bienes de que se trata están instalados en los locales de la Entidad demandada, calle San Cayetano, número 96, de Terrasa, según manifiesta la parte ejecutante; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes.

1. Máquina trituradora «Cognetex», modelo MSC-1, con vaporizador modelo SVZ, fileta de alimentación en techo, salida automática una cinta en un bote, diámetro 700 por 1.150 milímetros, número matrícula 1.357. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Estirador integrado «Cognetex», modelo SMC 400/11VA, con fileta de 32 botes, diámetro 700 por 1.150 milímetros; salida automática una cinta en un bote, diámetro 800 por 1.000 milímetros; dispositivo de ensimaje. Número de matrícula 37.508. Valorado en 15.078.663 pesetas.

3. Bobinadora automática «Autoconer» (Selaforst), tipo GKU-DX/50 husos, con sistema de alimentación de husadas, «D», cambiador automático de bobinas cruzadas «X», dos carros cambiadores, 10 carros «Splicer», aspiración de polvo, dispositivo «antiimagen» complementario y guardahilos electrónico, etc. Número de matrícula 13809868552. Valorada en 20.377.578 pesetas.

Dado en Terrasa (Barcelona) a 2 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Angeles Gil Marqués.-El Secretario.-8.687-D.

TOLOSA

Edicto

Doña Maria José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hacer saber: Que en este Juzgado y bajo el número 73/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Roberto Maria Ignacio Elcoro Narvaiza y doña Flora Garmendia Goya, en reclamación de 1.187.304 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, el bien embargado al demandado y que es el siguiente,

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda del piso primero de la escalera izquierda, del edificio señalado con los números 2 y 3 de la plaza Biona, de Villafranca de Ordizia. Es del tipo C. Ocupa una superficie útil de 79 metros 39 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 60 centésimas por 100, con relación al total del valor del inmueble y en el derecho conjunto de copropiedad. Inscrita al tomo 1.006, libro 59, folio 54, finca número 3.487. Valor de tasación: 12.600.900 pesetas.

Condiciones de subasta

Primera.-Para la primera subasta, servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Para la tercera subasta, no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que podrá intervenir en las subastas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.- Sólo para los inmuebles. Que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas y lugar de las subastas

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, señalan para que tengan lugar la primera, en su caso, segunda y tercera las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1992, a las once horas.

Segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas.

Tercera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las once horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4 de esta localidad.

Dado en Tolosa a 28 de julio de 1992.-La Juez, Maria José Galindo Olea.-El Secretario.-8.855-D.

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra de «Ingrapol, Sociedad Anónima», con domicilio en Andoain (Guipúzcoa), polígono 4, avenida Madre Cándida, y en virtud de lo acordado en dicho expediente de quiebra, se convoca a la quebrada «Ingrapol, Sociedad Anónima», y a todos los acreedores a Junta general a fin de proceder al nombramiento de síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada junta, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a la quebrada «Ingrapol, Sociedad Anónima», a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés.

Dado en Tolosa a 30 de julio de 1992.—El Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—La Secretaria.—10.713-E.

VIC

Edicto

Doña Ana Cristina Lledo Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 300/1992 de su Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representada por don Rossend Arimany Soler, contra doña Rosario Salada Serra, don Luis Ramisa Farres, doña María Ramisa Salada y doña María Angels Ramisa Salada, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 5.796.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Doctor Junyent, número 4, 2.º de Vic, el próximo día 26 de octubre de 1992 y hora de las doce, los bienes embargados a doña Rosario Salada Serra, don Luis Ramisa Farres, doña María Ramisa Salada y doña María Angels Ramisa Salada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de noviembre de 1992, y hora de las doce. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1992, y hora de las doce, celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de dos cuerpos, señalada de número 99, sita en Manlleu, paseo de San Juan, que mide 9 metros 3 decímetros de ancho y 19 metros 4 decímetros de lado, lindante por el frente, u oriente, con dicha calle o paseo; por la derecha o mediodía, con honores de don Isidro Caballería, hoy doña Josefa Torres Dey; espalda o poniente, con otros de doña Antonia Munt y Costa, y los sucesores de Tomás Targarona, hoy doña Teresa Portús; y por la izquierda o cierzo, con los de don Bartolomé Cruells, hoy don Marcos Morcillo y doña Carmen Manzaneda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.753, libro 219 de Manlleu, folio 93 vuelto, finca número 1.254-N, inscripción novena.

Dado en Vic a 23 de julio de 1992.—La Juez, Ana Cristina Lledo Fernández.—El Secretario.—5.004-16.

VIGO

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163 de 1992, tramitado a instancia de CAIXAVIGO, contra don Benito González Casal y doña Manuela Silva Castro, con domicilio en calle Urzaiz, número 216, Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación por término de veinte días.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

La primera subasta, se celebrará el día 5 de octubre, a las trece quince horas.

La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 5 de noviembre, a las trece quince horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior el día 4 de diciembre, a las trece quince horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 25.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, número 361500018016392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Unico.—Tres. Planta baja comercial, de la casa señalada con el número 216 a la calle de José Antonio, hoy Urzaiz, de la ciudad de Vigo, cuya casa forma parte integrante del bloque, que a la misma se marca con los números 216 y 218. Se sitúa a nivel de la calle de su situación y está comunicada, mediante pasillo común, con los locales de la misma planta de la casa número 218. Ocupa la superficie de 152 metros cuadrados. Se destina a fines comerciales, y linda: Norte o frente, con la calle de José Antonio, hoy Urzaiz, y con la rampa de bajada a los sótanos; sur o espalda, con la escalera que da acceso al entresuelo y al sótano y que le separa del local segregado del presente, o sea, la finca número 3 bis, o finca número 55 de la propiedad horizontal; este o derecha entrando, con «Estanislao Nuñez, Sociedad Limitada» y rampa de bajada a los sótanos; y oeste o izquierda, con el pasillo común que le da acceso desde la calle y le comunica con los locales de la misma planta del resto del inmueble de que forma parte. Le son inherentes a este local, unas vitrinas o escaparates, existentes en el pasillo común que da acceso a éste y a los demás locales del mismo inmueble desde la calle José Antonio, hoy Urzaiz, en la lateral izquierda, entrando desde la calle por dicho pasillo y precisamente en el frente del local descrito. Cuota de participación: En relación al bloque total construido, por las dos casas, representa el 3,20 por 100. Inscripción: Lo está al tomo 499 de Vigo, sección segunda, folio 64 vuelto, finca número 20.166, inscripción segunda. Tipo de subasta 25.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—5.000-5.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo,

Hago saber: Que en el expediente número 764/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cividades y Márquez, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, Colón, número 30-bajo, y dedicada a la confección y compraventa de toda clase de artículos de vestir y accesorios para caballero, señora y niño, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Manuel Oscar Salvador Nuñez, don Rafael López Mera, y a la acreedora «Confecciones de Vigo, Sociedad Anónima», con un activo de 79.836.178 pesetas, y su pasivo de 42.675.743 pesetas.

Y para su publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Vigo a 14 de julio de 1992.—La Secretaria.—4.999-5.

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en el expediente promovido por el Procurador señor Marquina Vázquez, en nombre y representación de la entidad mercantil «Civdanes, Sociedad Anónima», dedicada a la industria de confección de prendas de vestir, con domicilio social en la calle Colón, número 26 de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de fecha 14 de julio del presente año, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Vigo a 15 de julio de 1992.-El Secretario.-4.998-5.

ZARAGOZA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de Juicio de cognición número 456/1990, a instancias del actor: Comunidad de Propiedad de paseo Pamplona, número 2 de Zaragoza representado por el Procurador señor Gutierrez Andreu y siendo demandado: Alberto Gimeno Allue e Isabel Gonzalvo Altabas con domicilio en Zaragoza, paseo Pamplona, número 2 se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la mesa del juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 4 de diciembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de enero de 1993, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en paseo de Pamplona, número 2-6.º C de Zaragoza, inscrito al tomo 1.725, libro 701, folio 142, finca número 31.425, valorada en 11.944.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.811-D.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2-C, de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.483/1990-C, a instancia del actor «Navarro Martín, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado don José Ignacio Sierra Lafuente, don José David Sadaba, don Ricardo Rodríguez Galdeano, don Carlos Sierra Lafuente, don Eduardo Alcalde y don Jesus Vicen, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante.

Cuarta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 9 de diciembre siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 11 de enero de 1993, próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero A, segunda puerta, tipo A, en tercera planta alzada, en calle Leopoldo Romeo, 2, 4 y 6, de Zaragoza; con una superficie útil de 62,59 metros cuadrados, una participación del 2,60 por 100. Inscrito en tomo 3.139, folio 79, finca 76.415 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valor 3.750.000 pesetas.

Mitad indivisa del piso tercero B, de calle Salvador Mingujón, 64, de Zaragoza; con una superficie útil de 69,81 metros cuadrados, una participación del 2,50 por 100. Inscrito en tomo 3.165, folio 138, finca 77.408 del Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza. Valor 2.091.000 pesetas.

Piso primero D, exterior, primera planta superior en calle Matheu, 4 y 6, de Zaragoza; con una superficie útil de 64,75 metros cuadrados y un trastero en sótano. Inscrito en tomo 1.070, folio 211, finca 21.257 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valor 3.930.000 pesetas.

Piso letra B, escalera 4, en calle Vicente Alejandro de Zaragoza; con una superficie útil de 67,20 metros cuadrados, una participación del 0,85 por 100. Inscrito en tomo 1.418, folio 112, finca 33.585 del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valor 4.100.000 pesetas.

Piso sexto A, tipo tres del proyecto, acceso zaguán 1, escalera 1, de calle Salvador Allende, 35 y 37, angular a Violeta Parra, 17, de Zaragoza; con una superficie útil de 89,99 metros cuadrados, una participación del 1,46 por 100. Inscrito en tomo 1.879, folio 57, finca 544 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Valor 5.399.400 pesetas.

Casa en calle Iglesia Alta, 8, en barrio de Villamayor, de Zaragoza, de 40 metros cuadrados, en planta baja y dos alzadas, construidas sobre un terreno de 85 metros cuadrados, siendo el resto corral, limita al frente, con calle de situación; a la derecha, con Agustina Fierro Alcolea; a la izquierda, con Victor Bailo Falces, y al fondo, con Enrique Solans García, inscrito en tomo 1.712, folio 84, finca 7.053 del Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza. Valor 2.600.000 pesetas.

Importan en conjunto todos los valores de tasación un total de 21.870.400 pesetas.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente peritaje en Zaragoza a 7 de julio de 1992

Sirva de notificación para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a 18 de julio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-8.849-D

Don Alberto Garcia Casao, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en subsanación de la omisión padecida en edicto dimanante de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1992-A, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña Maria Pilar Cabeza Irigoyen contra don Francisco Gros Pueyo y doña Felicitas Salvador Aliacar, por el presente se hace saber que la finca registral número 4.386 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro está valorada en la cantidad de 6.519.500 pesetas y no en la de 7.000.000 de pesetas que por error se hacia constar y cuya subasta está anunciada para el día 7 de septiembre, en tercera subasta.

Dado en Zaragoza a 28 de julio de 1992.-El Secretario.-8.863-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado sustituto del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el número 1.463/1991, 1.454/1991 y 1.277/1991, se sigue ejecución con el número 7, 10 y 115/1992 acumuladas, a instancias de don Francisco José Forner Varo y otros, contra la Empresa «Dracomar, Sociedad Anónima», sobre resolución de contrato y reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Haciendo constar que se celebrara la primera subasta el día 15 de octubre, a las diez y cinco horas; la segunda subasta, en su caso, el día 6 de noviembre, a las diez y cinco horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 26 de noviembre, a las diez horas, señalándose bajo las condiciones siguientes:

Segundo.-Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.-Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.-Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del

avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación y que las cargas anteriores y preferentes, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad.

Dodécimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y que, por tanto, quedarían subsistentes son las que a continuación se relacionan:

Finca 3.205: Embargo a favor del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», para responder de la suma de 16.082.720 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas que se calculan para costas, en juicio ejecutivo número 476/1991, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante para responder de la suma de 10.644.764 pesetas y 8.787.305 pesetas de principal y 1.857.459 pesetas para costas, en el procedimiento de apremio número 92/12.152, ante la U. R. E. 03/02.

Finca 1.131: Embargo a favor del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», detallado anteriormente.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Alicante, detallado anteriormente.

Embargo a favor del Banco de Alicante, para responder de la suma de 72.772.707 pesetas de principal y 28.000.000 de pesetas para intereses y costas, en juicio ejecutivo número 1.055/1991, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Embargo a favor del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», para responder de la suma de 25.338.086 pesetas de principal y 12.000.000 de pesetas para intereses y costas, en juicio ejecutivo número 1.186/1991, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Decimotercero.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo. El establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 0122 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de la Estación, número 8, de esta ciudad.

Bienes objeto de subasta

Primer lote

Un despacho compuesto por mesa, dos sofás, dos sillones, módulo de mueble con estantería y mueble de madera con estantes.

Un mueble de dos puertas de cristales, marca «Vives».

Tres archivadores metálicos «Zubigarai».

Una mesa redonda de madera para reuniones.

Dos muebles de madera.

Un Taladro de banco marca «Astor TT-16».

Una sierra para madera marca «De Qalt», modelo 1.340.

Una sierra para madera marca «Ongas», modelo T-55.

Una máquina para madera pantógrafo marca «Cassadey», modelo R-36.

Un Taladro de banco marca «Astor», modelo TT-16.

Una sierra para madera marca «Ongas-King-250-N».

Una máquina lijadora de madera marca «Antoniano» con motor marca «Elua».

Un aspirador con motor eléctrico.

Un cepilladora para madera marca «Doberman».

Una sierra para madera marca «Guilliet».

Una sierra para madera marca «Aneto».

Una cepilladora pequeña portátil marca «CNS».

Una máquina taladradora marca «Deltos TL-12».

Una sierra para madera «Ein-Port», tipo SO 250.

Una lijadora marca «Volcania Pegic», con motor.

Una cepilladora marca «Olcina».

Una sierra para madera «Alcina».

Una grúa con motor para 1.000 kilogramos y caballete de sostén de cuatro patas y un transversal.

Un torito marca «Ausas», tipo CS-20, con motor a gas-oil y ruedas neumáticas.

Una máquina cepilladora «Robland 26 Universal».

Una grúa puente para 10.000 kilogramos marca «Iaso».

Una máquina encoladora «Cehisa».

Una cabina de pintura de hierro galvanizado.

Una caldera para calentar gomas marca «Yuvero».

Seis extractoras.

Una máquina de pintar de tres calderines marca «Coadmaster».

Un calentador de gas-oil y compresor.

Un compresor marca «Bético» nuevo, sin terminar de instalar.

Dos máquinas de coser «Adler».

Dos máquinas de cortar tela.

Una depuradora de balsa.

Una grúa pluma fija, de 10 metros de altura y 7 metros de anchura.

Un aspirador industrial de tres motores.

Un aspirador industrial de dos motores.

Un gato hidráulico para seis toneladas.

Tres porta-palet hidráulicos.

Una bomba contra incendios.

Una afiladora.

37 caballetes de madera.

Dos bancos de carpintero.

300 kilos de perfiles aluminio.

Dos estanterías para el secado de madera.

Una estantería de madera de 10 por 2 metros.

Una estantería metálica de 5 por 2,50 metros.

Ocho hélices «Mercury».

50 hélices «Volvo».

Seis defensas de «PVC».

45 rollos de goma burlete parabris.

21 extintores de varios modelos.

12 cables de mandos.

12 instrumentos de dirección.

12 cuadros de instrumentos.

Ocho relojes de medición.

Dos frigoríficos pequeños.

102 asas cromadas.

16 pasamanos de aluminio.

Seis bases de asientos pequeños.

11 fregadoras inoxidable.

Tres fregadoras de plástico.

75 metros de cables para aparatos de navegación.

Dos aros salva-vidas.

Seis mangueros de motor.

20 guanteras de plástico.

Dos ruedas de timón inoxidable.

24 cremalleras dirección.

Un quinal manual de 1.000 kilogramos.

Un quinal manual de 2.000 kilogramos.

Tres volantes dirección de plástico.

Cuatro cabezas de dirección.

Ocho servodirecciones.

16 avisperos.

Dos desconectadores de baterías.

80 metros de cadena galvanizada.

14 bases de asientos.

Cuatro bases de mesa.

16 horquillas completas con capota.

Siete horquillas completas con capota.

30 púlpitos de proa.

11 escaleras de baño.

Cinco cinchas de carga.

25 metros de tubo de acero.

120 metros de manguera contra incendios.

Cuatro estufas de leña.

135 cristales de parabrisas.

Dos escaleras de madera desmontables.

Cinco soportes de mesa «Scand 880».

Un farón de pie de alógeno.

20 parabrisas «Scand».

40 rollos de fibra.

74 rollos de scay para tapizar.

34 mesas de trabajo.

31 estanterías metálicas.

23 escaleras de madera.

13 caballetes metálicos con ruedas.

Nueve estanterías de madera de dos metros.

Un barril de poliéster.

Todo ello valorado en 15.943.900 pesetas.

Segundo lote:

Un barco de poliéster modelo «Tanga 9800», sin terminar y sin motor, nuevo.

Un barco modelo «Fivestar 8400» sin terminar y sin motor, nuevo.

Un barco tipo «Scand 7100» acabado a falta de motor.

Un molde con casco y cubierta «Windi 22».

Un molde con casco y cubierta «Draco 2300».

Dos moldes con casco y cubierta «Draco 1800».

Un molde con casco y cubierta «Tanga 9000».

Un molde con casco y cubierta «Scand 8600».

Un molde con casco y cubierta «Five Stars».

Un molde con casco y cubierta «Scand 7100».

Dos moldes sobre cubiertas «Scand».

Dos barcos «Tanga» con casco y cubierta.

Un barco completo con motor «Volvo», «Windsund».

Un barco «Draco» con casco y cubierta 1800.

Todo ello valorado en 30.200.000 pesetas.

Tercer lote:

Rústica, de 36 áreas 3 centáreas de tierra huerta, partida y término de Campello. Libro 17, folio 213, finca 1.131, inscripción cuarta.

Rústica de 44 áreas en el término y partida de Campello. Libro 44, folio 235, finca 3.205.

Equivalentes dichas fincas a 3.600 metros cuadrados y 4.400 metros cuadrados, respectivamente, sobre cuyo terreno se hallan edificadas las siguientes naves industriales:

Nave industrial que ocupa una extensión de 1.876 metros cuadrados.

Nave industrial que ocupa una extensión de 611 metros cuadrados.

Nave industrial que ocupa una extensión de 1.125 metros cuadrados.

Nave industrial que ocupa una extensión de 216 metros cuadrados.

Una cubierta (diáfana), que ocupa una extensión de 319 metros cuadrados.

Total construcción 4.147 metros cuadrados, el resto está destinado a parking y patios vallados.

Todas las naves se hallan equipadas con todos los servicios de instalación de agua, electricidad y ventilación, con arreglo a las necesidades que la industria requiera, encontrándose en perfecto estado de conservación. Valor total de las fincas y edificaciones, 148.236.000 pesetas.

Todo ello valorado en 180.225.900 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de julio de 1992.—El Magistrado, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—10.623-E.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral número 1.938/1981, y otros actualmente en vías de ejecución al número 48/1992, a instancia de Antonio Tomás Córdoba Córdoba y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor «Texves, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12-A, primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta. Tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1992, y hora de las doce quince, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta. A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1992, en el mismo lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta. En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 11 de noviembre de 1992, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 48/1992, (clave 64), acreditando en este último caso la consignación mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Belorado y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existentes sin que puedan exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca urbana en el casco de la localidad de Pradoluengo (Burgos), de 3.800 metros cuadrados, afecta la figura de un cuadrilátero irregular con varios entrantes y salientes; inscrita como finca número 4.673-N, libro 60, tomo 1.081, folio 42 del Registro de la Propiedad de Belorado, en la

que se ha construido un edificio con cinco amplias dependencias, con vivienda, muelles de carga y descarga y primera planta sobre dos de dichas dependencias y diversos accesos a patio y calzada pública, ocupando una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados, en las que se encuentra la siguiente maquinaria afecta al proceso productivo: 6 tejedoras Bentely komet lana; 40 tejedoras Bentely Komet carda de hilo; 10 tejedoras Billamater, modelo Zodiac Mini Sac; 3 tejedoras modelo ultra Sport; 3 tejedoras Sangiacomo; 1 remalladora volvedora Warning. 1 línea de coneras de 50 brazos, 2 planchas de vapor Ceiso Tino Rot 505; 1 remalladora Conto Plex-2K12K, 3 remalladoras Roso Orbasan, 1 remalladora de la casa Ser Tex, 1 remalladora Cernio, 1 elevadora Fenwich EL-155TT,76; 1 elevadora Polve, 2 secadoras Golden Girban tipo SB-20, 2 lavadoras Girban, tipo LG-40, 1 caldera de vapor Tecmavag tipo 7 UV-50; 2 compresores Atlas Copco, tipo LE-65, 1 compresor Ingesol Rans, modelo HDC; 1 cuentavueltas de José Rius, 1 torno Gurka-75, una taladro de pie Hedisl, 350 estanterías metálicas y piezas de recambio: 2.000 agujas, 200 tornillos, 1.000 piezas varias, 55.000 Slidez y 20 cilindros, valor del lote: 27.670.000 pesetas.

Lote 2. Productos terminados. Calcetines medias, 49.931 docenas, valoradas en 6.283.000 pesetas.

Lote 3. Materia prima: 5.200 kilogramos, aproximadamente, de hilos carda, varias series, diversos colores, valorados en 597.000 pesetas.

230 Kg. de espumas, azulina número 40, valorados en 10.000 pesetas.

4 bolsas surtidas de algodón, valoradas en 5.000 pesetas.

Hilo orlon de diversos colores y números, valorado en 377.000 pesetas.

Goma 120, en varios colores y números, valorado en 254.000 pesetas.

Goma 604, 473 kg. valorados en 49.000 pesetas. Espumas, Helena 70,4, en diversos colores, valorados en 168.000 pesetas.

Lote 4. 10.000 kg. de maquinaria en desecho para chatarra, valorado en 30.000 pesetas.

Lote 5. 3.200 cajas de 12 botellas, de vino claro y tinto, marca Iturri Rioja, de 70 centilitros cada botella, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a 24 de julio de 1992.-El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.-10.419-E.

GIRONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución, seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Ramón Castro y otros, contra la Empresa demandada «Viajes Eurobús, Sociedad Anónima», domiciliada en Lloret de Mar, calle Rio de la Plata, 58, de Fanals, en autos número CMAC-Ejec. 195/1990, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 10.278, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.348, libro 189 de Lloret, folio 52.

Finca 10.281, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.348, libro 189, folio 61.

Finca 10.280, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.348, libro 189 folio 58.

Finca 10.282, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 1.348, libro 189 folio 64.

Finca 11.545 2, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.050, libro 163 folio 98.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 30.781.500 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5. Atico, el día 25 de septiembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 23 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 21 de julio de 1992. El Secretario.-10.645 E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, del bien embargado como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 51/1989, instado por don Juan Suárez Alfonso y otros, frente a «Frutas Timanfaya, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes Ley Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bien tasado por acta de valoración en la cantidad de 109.283.281 pesetas.

El bien se encuentra depositado en primera subasta, el día 6 de octubre de 1992; en segunda subasta, el día 26 de octubre de 1992, y en tercera subasta, el día 16 de noviembre de 1992.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor de tasación del bien (artículo 1.500 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 Ley Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo (artículo 261 Ley Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100, o que se le entreguen en Administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 Ley de Procedimiento Laboral).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 Ley Hipotecaria).

Bien que se subasta

Finca urbana edificio o nave industrial, en forma de cuadrilátero irregular, situado en la urbanización «Miller Bajo», en el pago de Las Rehoyas, de esta ciudad, haciendo esquina con las calles C y D de dicha urbanización, compuesto éste, en su totalidad, de cámaras frigoríficas, acceso y maquinaria, y de la planta baja, de forma diáfana, compuesta de depósito y circulación de mercancía, cámara frigorífica y oficinas. Los elementos estructurales, cimentación, pilares y forjados son de hormigón armado. Límite: Al norte o fondo, con la finca de la cual se segregó el solar de ésta, en longitud de 34 metros 93 centímetros; al sur o frente, con la calle A, en su longitud de 40 metros; al este o derecha, entrando, con la calle C, en una longitud de 54 metros 5 centímetros, y al oeste o izquierda, con parcela adquirida por don Benito Conde Quintas, en una longitud de 49 metros 87 centímetros. Ocupa una superficie total de 1.928 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 132 del libro 137, sección tercera, tomo 1.880, finca número 12.214 e inscripción 2.ª Con una valoración final justipreciado de 109.283.281 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Oficial sustituta, en funciones de Secretaria.—10.621-E.

MADRID

Edicto

Doña Emilia Teresa Díaz Fernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 124 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 66-9/1989, ejecutivo 163-10/1990, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 24, a instancia de Antonio Albillos Huertos y otros, contra «Autocares la Madriña, Sociedad Anónima», Luis González López, Arminda Martínez Nuñez y otros, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un piso sito en Majadahonda, urbanización «Virgen de Iciar», bloque número 22, piso primero L, obrante al número 5.864, tomo 1.045, libro 93, página 41, referente al mandamiento inscrito en el asiento 2.379 del tomo 13 de Diario. Valorado en 18.046.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de septiembre de 1992, señalándose como hora para todas ellas las 13 horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Dicha condición se entenderá cumplida acompañando el resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, cuenta corriente 01-900424-0.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir adjudicación de los bienes subastados en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.—Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero, salvo en el supuesto del demandante o su representación legal.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», a «Autocares la Madriña, Sociedad Anónima», José Enrique González López, Ángel González López, Pedro Antonio López Castillejos, «Autocares Navacerrada, Sociedad Anónima», Arminda Martínez Nuñez, esta última en ignorado paradero, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de julio de 1992.—La Magistrada, Emilia Teresa Díaz Fernández.—El Secretario.—10.644-E.